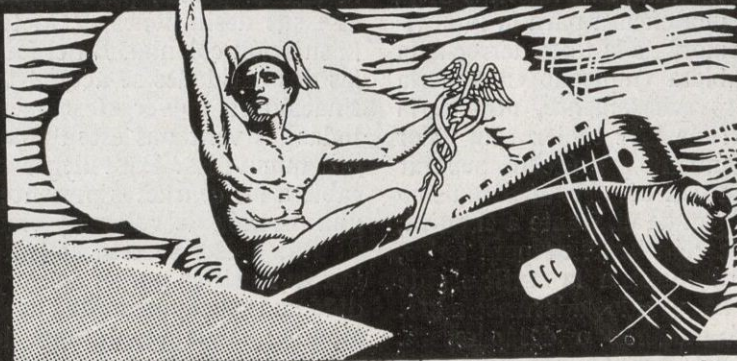


MERCURIO REVISTA COMERCIAL IBERO-AMERICANA

Fundador:
D. José Puigdollers Maciá

Directores:
D. Rafael Vehils
y D. Mariano Viada

Dirección artística:
D. Pedro C. Abarca



SUBSCRIPCIÓN
España, un año. . . 40 pesetas
Extranjero, un año . 50

OFICINAS
Barcelona. Rambla de las Flores, 1
Madrid Velázquez, 96

Se publica semanalmente, alternando la edición ilustrada de política económica e informaciones generales, con la comercial y de transportes

AÑO XXIII

BARCELONA 12 JULIO DE 1923

Núm. 441

SUMARIO : Crónicas Interoceánicas : Evolución del hispanoamericanismo, por Manuel Ugarte.—
La República Argentina: El momento actual, por Alberto I. Gache.— La reforma del Banco de
----- España en 1921, por Rafael Soro.—Las conclusiones del Congreso -----

CRÓNICAS INTEROCEÁNICAS

Evolución del hispanoamericanismo

¿El nuevo hispanoamericanismo debe ser europeo? Tal es la pregunta que parecen plantear las circunstancias. Las observaciones que el autor de estas crónicas expuso en una conferencia en el Colegio Libre de ciencias sociales de París indujeron a *La Epoca*, de Madrid, a publicar en su número del 14 de abril un editorial cortés pero divergente, en el cual se rebatía la tesis sustentada. A ese artículo han contestado en términos no menos comedidos el señor André Mevil en *La République Française*, de París, y el señor Leon Rollin en *La France*, de Burdeos. Por un lado se ha sostenido la teoría española, por otro una concepción francesa. Claro está que la primera tiene que ajustarse mejor a la letra y al espíritu de la doctrina. Pero entre ambas hay un punto de vista que nace de la oportunidad. Las ideas expuestas en la conferencia discutida trataban de traducirlo. Y como ese punto de vista ha sido origen del debate, conviene aclarar algunos conceptos que acaso fueron mal interpretados en el curso de la discusión.

Lo que algunos hemos preconizado en América, desde antes de la guerra, no ha sido una floración retórica, sino una acción coherente, una actitud, una política. Por encima de las manifestaciones ocasionales que podían aparecer en medio de la inmovilidad como estridencias de la lucha, flotaba una concepción susceptible de ser juzgada diversamente, pero que constituía un organismo, derivaba de una lógica y se afirmaba en una posibilidad.

El choque de 1914 no había roto todavía el equilibrio del mundo. Francia, Inglaterra, Alemania, en plena prosperidad económica, sin inquietudes de orden inmediato, trataban de irradiar su comercio y su influencia sobre el porvenir. El oro y la influencia no habían emigrado todavía del Viejo Mundo al Nuevo por la vía de Nueva York. Los Estados Unidos tenían que contar con el contrapeso de una Europa próspera, organizada. En tales condiciones no era difícil concebir un enlace de España con los pueblos afines de Ultramar, apoyando la palanca en las simpatías y en los intereses de los pueblos dominantes en Europa. El interés comercial podía ser esgrimido, no como arma para hostilizar a pueblo alguno, sino como instrumento para restablecer la equivalencia de las razas y el equi-

librio de la humanidad. Europa, y especialmente la latinidad europea, tenían que aspirar a prolongarse en las comarcas que se inspiran en su tradición. Existía además el objetivo de crear un contrapeso en el Sur a la fuerza de los Estados Unidos. El pensamiento político que llevó a Inglaterra en 1808 al Río de la Plata, que llevó a Francia y a Austria a México en 1864, fué un error de forma y de fondo. Pero contenía partículas que acaso pudieran ser aprovechadas en plena paz y en el orden diplomático, alrededor de una política independiente, dentro de la cual España sería factor esencial. Bastaba para ello con ensanchar la visión de los horizontes, fijando los ojos más que en la hora, en el siglo, más que en el grupo, en la colectividad. La inclinación íntima de todas las naciones de nuestra América respondía a esa aspiración que reunía afectos y conveniencias. Los grandes pueblos industriales encontraban así satisfacción. La defensa de nuestra cultura se hubiera visto reforzada por movimientos paralelos. Como no se aprovechó esa oportunidad de defender a la vez los antecedentes y asegurar las prolongaciones, se puede decir que, dentro del ajedrez o el ritmo que regula los gestos colectivos, los de este lado y los del otro lado del mar perdimos un tiempo en los movimientos irremediabiles de la historia.

Aun antes de la guerra, el hispanoamericanismo, para ser viable, tenía que hacerse europeo, no en el sentido de diluirse, sino en el de coordinarse con intereses complementarios que le permitieran ejercer una acción inmediata. La repetición de una fórmula verbal, la expresión nobilísima de sentimientos respetados por todos, el llamado a la suprema unión, no habían dado en un siglo, ni podía dar en adelante, más que discursos. Para que todo lo que había de vital y de santo en esas efusiones se transformase en obra era necesario empezar por transportar el esfuerzo al plano de las posibilidades, y consideradas éstas, reunir los apoyos propicios para empezar a realizar gradualmente un programa.

El lirismo con que se ha venido hablando de acercamiento sin advertir los obstáculos, sin tener en cuenta la resistencia de otros pueblos, es lo que ha determinado el estancamiento del hispanoamericanismo. Sobre pocas cosas se ha escrito en Espa-

ña con tan insistente acritud como sobre la «tarea de estrechar lazos». Se ha llegado hasta considerar ese desdén como signo de superioridad mental, sin advertir que lo que importa no es comprobar que las cosas se han hecho mal, sino hacerlas bien, sin buscar en los errores pasados una excusa para la inmovilidad presente. Si la mitad del ingenio y de la tinta derrochada en ridiculizar esa tendencia se hubiera empleado en ponerla en condiciones de evolucionar provechosamente, otra sería la situación de nuestros pueblos. Toda idea encierra un valor moral y un valor combativo, pensamiento y músculo. Separar estos componentes, es matarla. Junto al hispanoamericanismo de juegos florales, más aún, al margen de él, frente a él quizá, hay una dirección política de aplicación benéfica para todos, una fórmula diplomática que será mañana la antítesis de la «anticuada melodía que nos ha venido adormeciendo». El hispanoamericanismo se hará moderno o desaparecerá. No ha de renovar la paradoja del ejército que pretendía defender la tierra natal sin contrariar la marcha del invasor. La juventud ha tenido más de una vez razón al desdeñar métodos inconscientes, pero de ese desdén no ha debido nacer la burla infecunda, sino el ímpetu hacia una acción vigorosa y clara.

En vez de evitar las realidades, hay que afrontarlas. Si observamos con plena libertad de espíritu, vemos que no existe entre la madre patria y sus hijas la compenetración, el isocronismo en las vibraciones, que sería indispensable para realizar el porvenir. No hacemos alusión a los proyectos de confederaciones utópicas, que sólo pueden nacer del delirio verbal en asambleas de ideólogos. La absoluta autonomía de todas las Repúblicas americanas es un hecho definitivo sobre el cual no es posible volver. Ni aun en el plano de la diplomacia, cabe imaginar una acción única de España y los países ultramarinos. Los pueblos de América tienen su rotación especial y es de acuerdo con ella que organizarán su defensa ante el imperialismo. España, por su parte, gira en la órbita de los intereses europeos, y esa preocupación esencial se sobrepone a muchas cosas. Pero sin dejar de tener en cuenta los rumbos impuestos por las circunstancias, cabe una intensificación de relaciones económicas y un enlace superior de finalidades, dentro de un plan aplicable a la hora presente.

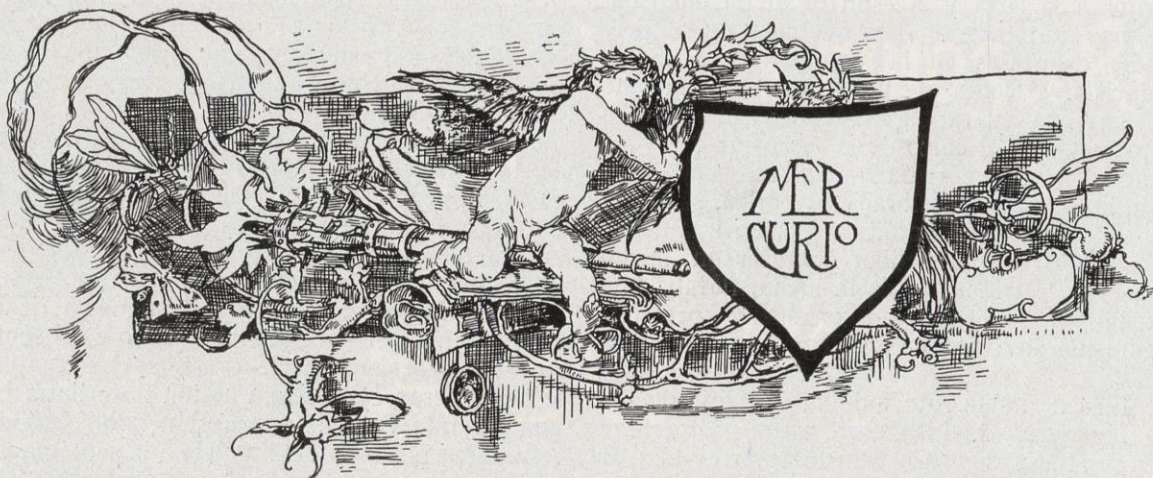
No cesaremos de invocar el pasado. Pero interpretaremos la identidad, más que como lazo tradicional, como facilidad ofrecida al intercambio; haremos valer para la aproximación, por encima de las razones líricas, los argumentos prácticos de la común debilidad. Estas mismas direcciones experimen-

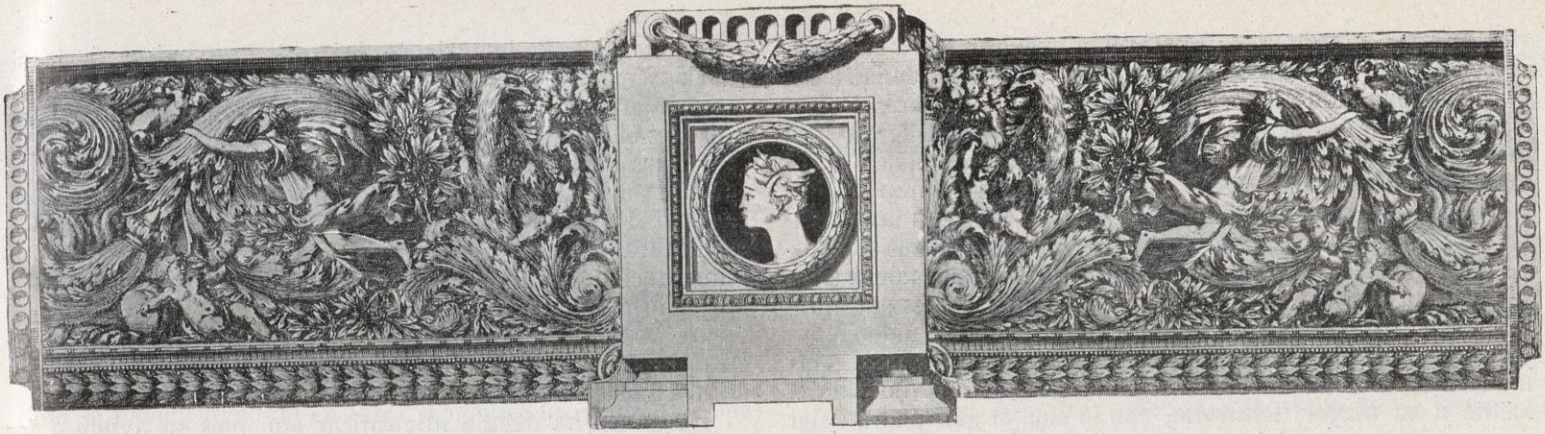
tales, requieren, sin embargo, la base de una fraternidad efectiva. Y aunque duela declararlo, ese sentimiento no está suficientemente desarrollado entre nuestros pueblos, a causa de la misma pereza para seguir evolucionando. España evoca aún sus desilusiones de Metrópoli. América rememora acaso la sujeción colonial. En el fondo secreto de algunos espíritus, las dos entidades se acusan todavía sin palabras. Y esta obstinación en volver eternamente los ojos hacia ayer, cuando todas las ventanas están abiertas sobre el mañana, es lo que nos inmoviliza. Para llegar a un hispanoamericanismo aplicable a los conflictos presentes, habrá que empezar por hacer una revisión de valores y crear una nueva ideología.

Quien escribe este artículo ha sido criticado más de una vez en América por su apego y fidelidad a España; no ha perdido una sola oportunidad de defender su influencia en el Nuevo Mundo; ha viajado durante dos años por todas las Repúblicas del Sur haciendo conferencias contra el imperialismo del Norte. Pero la misma adhesión a la causa es la que lleva a buscar medios, a examinar hipótesis, a imaginar procedimientos para transformar el ideal en fuerza política.

Al decir que el hispanoamericanismo puede llegar a ser un problema europeo, no hemos entendido en ninguna forma discutir a España la primacía y los privilegios que le aseguran no solamente la historia, sino nuestras propias preferencias. Ha sido, por el contrario, con el propósito de asegurar esa situación y reforzar la eficacia de su presencia, que hemos hablado de la posibilidad de una acción concertada de Europa para mantener en el Nuevo Mundo el equilibrio entre dos civilizaciones. La guerra ha debilitado considerablemente el poder de irradiación de las grandes naciones tradicionales, y la acción que pudo ser concluyente en 1914 sería ahora menos rápida. Pero hay que tener en cuenta, por otra parte, la necesidad mayor que sienten todas las grandes naciones de Europa de buscar en los mercados extranjeros el equilibrio de su balanza comercial. Y esa parece ser la circunstancia que inspira algunos de los últimos movimientos de la política sudamericana. No es posible dejar de ver que ha habido en estos últimos años un desplazamiento de fuerzas mundiales que asoman corrientes de intereses que dan lugar a nuevas agrupaciones de potencias. Ni España ni la América española pueden permanecer ajenas a esta geografía política naciente. Muchos países tienen en el Nuevo Mundo realidades y esperanzas que defender. Y es en el enlace de esos intereses sumados a los nuestros—sólo apuntamos una hipótesis—que podría inspirarse la acción del nuevo hispanoamericanismo.

Manuel Ugarte





LA REPÚBLICA ARGENTINA

EL MOMENTO ACTUAL



AS informaciones recibidas de la Argentina nos hacen saber que la situación económica tiende a normalizarse debido a las medidas adoptadas por los Poderes públicos, a la acción de las instituciones bancarias y a las fecundas iniciativas de los centros fomentadores de todo progreso que existen en el país. Los capitales extranjeros que se introducen aumentan considerablemente de día en día, empleándose en colocaciones de positiva utilidad, como ser el planteamiento de industrias de toda clase y la explotación de las inmensas y variadas riquezas que encierra el país en su vastísimo territorio y que van transformando su fisonomía, al mismo tiempo que los ferrocarriles lo cruzan en todas direcciones facilitando el desarrollo de tales industrias. El Gobierno de la nación, con una visión clara de la futura grandeza de los inmensos territorios adonde el riel no se ha presentado, estudia un proyecto tendiente a aumentar las líneas de ferrocarriles, cuya red alcanza ya alrededor de 38,000 kilómetros, para lo cual se ha resuelto emplear la suma de 300 millones de pesos. Se trata de que las nuevas líneas estén terminadas dentro de tres años y se confía obtener de ellas beneficios incalculables, como que atravesarán zonas que sólo esperan la acción poderosísima de la locomotora para trocarse en centros de producción, que a su vez constituyen poblaciones florecientes, adonde van a clavar su tienda de trabajo todos los hombres «de buena voluntad» que llegan de las más apartadas regiones del globo. Según cálculos del Director General de Inmigración, estima este funcionario que en el corriente año arribarán a la República más de 300,000 personas.

Con las nuevas líneas de ferrocarriles del Estado que se proyectan, el capital empleado por el Gobierno en este ramo alcanzará a 800 millones de pesos. Aparte de la acción gubernativa, las Empresas extranjeras extienden también sus líneas por el interior del país. Los grandes capitales extranjeros invertidos en ferrocarriles, dicen los respetables señores Ernesto Tornquist y C.^a, de Buenos Aires, en su último Rapport, que tengo a la vista, obtienen en el ejercicio corriente beneficios muy satisfactorios a juzgar por las entradas percibidas en los primeros nueve meses, es decir, hasta el 31 de marzo pasado. La mejora en los resultados de la explotación ha persistido, pues, en el año en curso.

La ganancia líquida de estos ferrocarriles fué de 60 millones de pesos oro en el último año, y «es sin disputa, como dice el señor Presidente de la República doctor Alvear, en su reciente Mensaje al Congreso, una expresión inequívoca de vitalidad que debe recogerse y consignarse como una demostración de franca y vigorosa reacción económica, a la vez que una halagadora promesa de progreso ferroviario».

Y es satisfactorio hacer constar que los gastos de explotación disminuyeron en 30 millones de pesos oro sobre la cifra de 1921, y en 21 millones de igual moneda sobre los de 1920.

El tráfico de carga así como el movimiento de pasajeros, tuvieron también un aumento sobre el de los años anteriores. La Argentina se ha colocado a la cabeza de todos los demás países de Sud América, en este sentido, pues supera en más de 6,000 kilómetros a Brasil y México.

Las líneas telegráficas de la nación se extienden desde un extremo a otro del país, y al finalizar el año anterior alcanzaron a 41,554 kilómetros.

El servicio de Correos es cada día más activo. El número de piezas de correspondencia pasadas por aquel Correo en 1922 alcanzó a 1,472.441,978, o sea 185.764,818 piezas más que en el año anterior. Los despachos telegráficos circulados por las líneas de propiedad nacional fueron 20.414,425 o sea, 172,716 telegramas más que en 1921. La renta de Correos llegó en 1922 a 18.614,106 pesos y la de Telégrafos a 7.143,352, pesos, habiéndose registrado un aumento de 1.529,914 pesos para el Correo y 189,973 pesos para el Telégrafo, en relación con el año precedente.

En plena actividad. — Declaraciones del Presidente Alvear sobre política económica

El movimiento de progreso del país, como vemos, va acentuándose de un extremo a otro, en lo que influye poderosamente la confianza que inspira a todos los habitantes de la República el nuevo Gobierno. Esta confianza se ha hecho sentir muy pronto; y en los grandes mercados europeos, así como en los Estados Unidos de América, se espera un desarrollo considerable en los negocios en general; y una prueba evidente de ello son los importantes ofrecimientos de dinero que llegan al Gobierno desde aquellos mercados, así como los cuantiosos capitales que se introducen en el país, destinados especialmente a la adquisición de tierras y creación de industrias en diversas regiones del vasto y rico territorio argentino. De todas partes del mundo se reciben comunicaciones pidiendo informes, y es tan grande el interés que ellas demuestran, que se trabaja activamente en las oficinas del Estado para transmitir datos completos a los interesados. El deseo de emigrar, por otra parte, es muy vivo en varias naciones europeas, según ya lo hemos manifestado.

La situación es en realidad halagadora: los puertos de la República se ensanchan continuamente, y en todos ellos se observa una actividad extraordinaria; se construyen otros y se realizan, en una palabra, obras de la mayor importancia, que en breve tiempo serán de positiva utilidad para la nación; se abren canales, se construyen muelles y depósitos, escuelas, estaciones de ferrocarriles, líneas telegráficas, granjas experimentales, estaciones agronómicas, institutos de toda clase, hospitales, centros docentes, refugios, fábricas, se abren caminos, se inauguran nuevas líneas férreas y de tranvías, constrúyense puentes, se aprovechan las aguas de los

ríos, arroyos y torrentes ; se estudian nuevos medios de comunicación entre los más lejanos pueblos y puertos de la República ; se explotan los bosques de magníficas maderas y otras riquezas naturales, se descubren yacimientos petrolíferos, y la industria minera, que puede decirse se halla en pañales, toma un desarrollo que en breve tiempo alcanzará proporciones considerables, para lo cual se dispone de capitales importantes ; los cultivos de algodón, olivos y demás plantas de provecho positivo se extienden en los territorios propios para ello ; se levantan fábricas de nuevos productos industriales que aprovechan materias primas hasta hace poco abandonadas ; y de aquí que los Poderes públicos vayan en ayuda de estas industrias, de estas iniciativas fecundas, cooperando decididamente a su mayor desarrollo, con lo cual el país podrá dejar de ser en tiempo no lejano tributario del extranjero. Las asociaciones fomentadoras del progreso nacional, las instituciones de crédito, como los Bancos de Estado y establecimientos particulares de igual índole, existentes en la República, secundan eficazmente estas actividades, este hermoso movimiento de nacionalismo económico que llevará muy lejos al país en el camino emprendido con tanto patriotismo, y a cuyo frente, como he dicho, se hallan los Poderes públicos de la nación.

Y séame permitido ahora reproducir aquí las importantes declaraciones sobre la política económica que debe seguir la Argentina, en el alto concepto del señor Presidente Alvear, declaraciones consignadas en el Mensaje dirigido al Congreso al inaugurar el período ordinario de sesiones :

« La eficacia de una política económica nacional en su más amplio significado creo que consistirá en el grado de cooperación que se obtenga entre el poder administrador con su acción de fomento, de estímulo y de coordinación por un lado y el pueblo productor, tanto de trabajadores como de organizadores, directores, capitalistas y técnicos por otro.

Es indudable que el excesivo predominio de algunos renglones de la producción sobre el conjunto, y el abandono o descuido en la explotación de muchas de las variadas riquezas que la diversidad de nuestro clima y de nuestro suelo permite, presentan un grave inconveniente para la economía del país. Es necesario que la producción sea más diversa cada día y que se ayude a todos aquellos que luchan para proveer al país de los productos que aun no han logrado asegurarse mercado considerable, pero que son tan valiosos como los que caracterizan nuestra producción ya evolucionada. Así evitaremos el actual desequilibrio económico entre las diversas divisiones políticas del país y las distintas zonas de producción, desequilibrio que encierra una injusticia económica a reparar y un problema político y social a resolver.

Las industrias manufactureras y fabriles y las artes en general, empiezan a desarrollarse en forma halagadora y deben ser estimuladas. Nada tan eficaz como la industria para estimular el genio del hombre y fomentar las ciencias, la técnica y las artes, pues de todas necesita en forma progresiva. Nada tampoco tan propicio para ofrecer trabajo a las nuevas generaciones y a aquellos inmigrantes hábiles que excedan de las necesidades rurales. Mi Gobierno considera que el desarrollo de las industrias es el mejor vehículo para el adelanto y progreso cultural de un país.

El Poder Ejecutivo cree que deben ser particularmente objeto de atención y de defensa las industrias que trabajen materia prima nacional. Es necesario evitar que la competencia del exterior las destruya, segando así tan valiosas fuentes de trabajo y reduciendo el nivel de vida de nuestros trabajadores. Los capitales invertidos deben ser estimulados, el trabajo debe ser defendido y la capacidad individual fomentada. Todo esto no impedirá, por cierto, estimular las industrias que, aunque usen materia prima extranjera, sean benéficas para el país. »

Movimiento bancario y Caja de Conversión

El Banco de la Nación ha continuado prestando al comercio y la industria la mayor protección, como se informará el lector por las cifras consignadas más abajo, extractadas de la interesante Memoria correspondiente a 1922, que el Directorio ha presentado al Ministerio de Hacienda.

Comienza este importante informe ocupándose de la situación creada a la economía nacional por la crisis que afecta a la ganadería, y que no ha sufrido alteraciones durante el verano pasado, el que señala un compás de espera en ese sentido.

Varias iniciativas, agrega, surgieron con el objeto de acelerar la solución del problema, hasta los últimos proyectos de ley enviados por el Poder Ejecutivo al Congreso, entre los que se destaca el de la fundación de un frigorífico oficial, cuya implantación redundará en beneficio para los ganaderos, haciendo desaparecer el monopolio.

La cosecha de cereales de este año puede considerarse entre las buenas, viniendo a moderar sensiblemente los efectos de la crisis ganadera en la economía general del país.

El Banco ha debido intensificar aún más su ayuda a los ganaderos poniendo en práctica todas las facilidades encuadradas dentro de sus facultades.

Los quebrantos sufridos por el Banco no han llegado a las proporciones que era dado esperar, comprobándolo así el resultado final que admite el parangón con el del año anterior.

La situación ganadera ha sido motivo de una constante preocupación del directorio, que ha mantenido su política defensiva y de amparo, convencido de que su influencia moral y pecuniaria era necesaria para contrarrestar el desconcierto reinante. Respecto a los deudores en situación insalvable, contra quienes ha sido necesario seguir ejecución, se han dado instrucciones a las sucursales para que procedan a hacer gestiones para asegurar en cada caso un comprador del ganado que se va a sacar a remate a base de un precio razonable.

Prestó también su apoyo la Dirección — agrega la Memoria — a los certámenes ganaderos celebrados en distintas ciudades de la República, exponente confortador de la grandeza y vitalidad de la industria.

Ocupase, luego, de la reducción de la tasa de interés al 6 por 100, para los descuentos con prenda ganadera hasta los 540 días, « por el examen de los balances del Banco, al 30 de noviembre de los años 1914 y 1922, respectivamente, antes de la depuración de la cuenta de « Deudores en gestión », que anualmente se verifica en diciembre, se puede hacer la siguiente comparación de saldos ».

Cartera por adelantos en cuenta corriente y documentos descontados, al 30 de noviembre de 1914, 505.210,939'03 pesos, y al 30 de noviembre de 1922, 933.813,964'16 pesos.

Deudores en gestión, al 30 de noviembre de 1914, pesos 35.036,648'59 y al 30 de noviembre de 1922, pesos 21.780,285'27.

Desde el 15 de abril de 1915, en que se estableció el sistema de préstamos con prenda ganadera, el Banco de la Nación Argentina ha descontado por este concepto, hasta el 31 de diciembre de 1922, la suma total de pesos 181.636,554'03 moneda legal y el saldo de esta cuenta, a la segunda de las fechas expresadas se halla reducido a la cantidad de 64.878,738'24 pesos moneda legal, de los cuales 30.169,504'67 pesos a plazos ordinarios y el resto, o sea 34.709,233'57 pesos a plazos hasta 540 días.

— El Banco Hipotecario Nacional, que es sin disputa la más poderosa institución de crédito de Sud América, continúa prestando al país inmensos beneficios.

El Directorio, según el último informe correspondiente al año 1922, ha podido observar a través de los nuevos préstamos efectuados, cómo la Institución de crédito real y oficial, se vincula de una manera definitiva con todos los factores de la economía nacional que encuentran en sus préstamos en cédulas, por su larga duración, mínimo interés y lento reembolso, todas las ventajas del crédito para la movilización de los capitales, con beneficios múltiples en cuanto al deudor hipotecario y al capitalista tenedor de las cédulas y para el Banco intermediario.

El Directorio ha dedicado preferente atención a los préstamos de colonización, ya sea en la forma de préstamos ordinarios, divididos en lotes acordando cédulas hasta el 50 por 100 del valor de tasación, o en la forma especial que indica el inciso segundo, ídem F, del artículo 2.º de la ley 10,676. Por este último concepto se han solicitado 18 préstamos por 12.299,550 pesos ; se han efectuado remates en 13 casos y llegado a la escrituración en 261 lotes, por 2.741,500 pesos.

Con el procedimiento del préstamo dividido o del especial de colonización, el Banco ha contribuido en el ejercicio de 1922

a la subdivisión de la tierra, fomentando la venta de hectáreas 638,588 en 2,234 lotes, hipotecados en 34.884,700 pesos, y tasadas en 74.213,393 pesos.

Puede asegurarse que el Banco Hipotecario Nacional en el ejercicio de 1922 ha sido puesto a prueba y afirmamos con orgullo, — dice el Directorio, — que la Institución se ha multiplicado en su esfuerzo, respondiendo toda su organización al requerimiento del público. Así se explica que mientras en el año 1921 sólo se recibieron 5,769 pedidos de préstamos por 297.228,350 pesos, con garantía de inmuebles tasados en 397.174,686 pesos, sobre los cuales se acordaron 169.619,200 pesos y se escrituraron 128.797,350; durante el ejercicio último se hayan atendido en estos renglones las siguientes operaciones: Préstamos solicitados: 9,954, por 433.049,000 en cédulas, habiéndose acordado 8,410 por pesos 341.496,100 sobre inmuebles que fueron tasados en 756.937,692 pesos.

Durante el año se han escriturado en cédulas, préstamos por 273.627,850 pesos, correspondientes, parte a saldos de acuerdos del año 1921, y parte a los acuerdos del año 1922. Estas cifras, como las de todas las operaciones del año, son las más altas registradas en un ejercicio, desde la existencia de la Institución.

Como es natural, entre los préstamos efectuados han prevalecido los clasificados con carácter de ordinario, dentro de la ley.

Se ha intensificado un aumento apreciable para los préstamos de edificación, que de 118 por 4.747,400 pesos, han aumentado al presente ejercicio a 341, por 9.267,900 pesos.

La mayor difusión en el conocimiento de la ley ha originado mayor demanda de los préstamos a empleados nacionales, habiéndose efectuado, durante el año, 354 por 6.300,000 pesos.

El Banco Hipotecario Nacional, agrega el Directorio, continúa siendo, por otra parte, factor principal en la creación y consolidación de la plaza de los valores mobiliarios en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, probando su potencialidad al haber recibido sin ninguna alarma la repatriación de 200 millones de cédulas que se encontraban en el extranjero, absorbiendo después todas las emisiones de cédulas efectuadas durante el año a precios remuneradores que oscilan entre el 92'51 por 100 y el 93'90 por 100, y con una cotización media para el año de 92'95 por 100.

Es indudable que no es ajena a este éxito la propaganda efectuada por el Banco con la extensión de sus filiales, por una parte, y por otra, con la publicidad efectuada por medio de la prensa diaria, revistas u otros procedimientos de cuyo resultado elocuente dan razón los depósitos gratuitos en sus cajas, de 137.851,600 pesos al finalizar 1921, a 185.271,125 pesos al fenecer 1922, monto este último distribuido en 8,257 depósitos, lo que da un promedio de 22,438 pesos por depositante.

El crédito de la cédula hipotecaria argentina, continúa diciendo el Directorio, sigue siendo mundial, y su conocimiento, extendido en forma privada, se halla en vías de ser oficializado en Estados Unidos, Francia, Alemania, Suiza y Holanda, países en los cuales, por intermedio del Poder Ejecutivo se efectúa ante los Gobiernos respectivos la gestión para la inclusión de la cédula hipotecaria argentina entre los valores de cotización oficializada.

Estos son, someramente expuestos, los puntos principales de la labor desarrollada en el ejercicio de 1922, cuyo resultado, traducido en cifras, arroja una utilidad neta de 11.362,664 pesos, los que, de acuerdo con lo dispuesto por la ley, han pasado el 50 por 100 al « Fondo de reserva » y el 50 por 100 al « Fondo de Reserva — Artículo 4.º » que queda como sigue:

	Pesos oro
Fondo de reserva	63,751,388
Reserva (art. 4.º)	37,235,512

El 37.º ejercicio económico financiero puede considerarse muy satisfactorio, porque además de las utilidades registradas durante su curso, llegó el momento de aplicar la reducción de la comisión en todos los préstamos vigentes efectuados con posterioridad al 7 de septiembre de 1911, fecha de promulgación de la ley 8,172 y se ha continuado experimentando el quebranto proveniente de los préstamos a oro.

— Desde hace largo tiempo, no sufre modificación alguna el encaje en oro existente en la Caja de Conversión. La garantía metálica de la circulación monetaria sigue siempre representando el 80'16 por 100 de su monto total.

El estado de la Caja era el 31 de marzo de 1923 el siguiente:

	Pesos oro
Stock en la Caja de Conversión	466,476,969
Stock depositado en las Legaciones argentinas	4,123,158
Total	470,600,127
Parte del fondo de Conversión no movilizada depositada en el Banco de la Nación	10,000,000
Garantía total	480,600,127

El stock de oro en los Bancos alcanzaba en 28 de febrero de 1923 la suma de 34'44 millones pesos oro. En 31 de diciembre de 1921 era de 35'78 y en igual fecha de 1922, de 34'66 millones. — He aquí las cifras referentes al estado de los Bancos al 31 de marzo de 1923:

	Pesos oro	Pesos moneda nacional
Depósitos en cuenta corriente, a plazos y caja de ahorros	7,793,451	3,466,920,349
Descuentos y adelantos	4,138,267	2,666,420,796
Existencia en el país	34,246,425	999,638,750
Capital realizado o correspondiente a la República Argentina	43,987,779	406,214,638

Las deudas de la nación. — Declaraciones oficiales

Refiriéndose el Presidente de la República a la Deuda consolidada de la Nación, ha declarado al Congreso que el 31 diciembre de 1922 sumaba 1,294.888,500 pesos, habiéndose emitido durante ese año 60 millones de pesos, y amortizado pesos 42.837,889.

La Deuda no consolidada, sin comprender la de los Ferrocarriles del Estado ni la proveniente de diferencias de cambio del préstamo británico de dólares 50 millones, era en esa fecha como sigue:

	Pesos m. n.
Préstamo norteamericano de dólares 50.000,000 ..	117,772,727
Préstamo norteamericano de dólares 27.000,000 ..	63,597,272
Préstamo a corto plazo en el país	430,339,000
Banco de la Nación, ley 10,251	71,999,663
» » » » c. c.	46,346,684
Letras de Tesorería	10,227,111
Total	740,282,456

Deduciendo de la deuda de 46.346,683 pesos al Banco de la Nación, el monto de los depósitos oficiales en el mismo, esa cuenta arrojaba un saldo al crédito del Gobierno de 1.712,832 pesos.

El 31 de marzo último, la Deuda no consolidada, a que se ha hecho referencia, estaba limitada a 702 millones pesos, como consecuencia de amortizaciones hechas en las letras de Tesorería y la cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina con fondos y recursos que pasaron al ejercicio de 1921.

Los cereales. — Las últimas cosechas. — Exportación

Según los datos publicados últimamente por la Dirección de Economía Rural y Estadística de la Nación, la nueva cosecha de trigo arroja una producción de 5.145,031 toneladas. Estas cifras demuestran la exactitud con que la Dirección de Estadística formuló su primer pronóstico acerca del volumen total de la cosecha, pronóstico hecho con fecha de 15 de febrero último, cuyas cifras reproduzco a continuación:

Toneladas de trigo	5,231,719
» » lino	1,175,575
» » avena	793,484
» » cebada	180,171
» » centeno	64,197
Total toneladas	7,493,146

Sin duda, a base de informaciones más exactas y completas, obtenidas a medida que avanzaba la cosecha, y con fecha 12 de marzo, la misma oficina calcula que la cantidad de cereales que deberá ser transportada por los ferrocarriles, es:

Toneladas de trigo	4,700,000
» » lino	1,240,000
» » avena	396,000
» » cebada	50,000
» » centeno	30,000
Total toneladas	6,416,000

En cuanto al trigo y lino, se calcula en los saldos exportables y la parte de consumo que se considera debe ser transportada; y con respecto a la avena, cebada y centeno, las cantidades respectivas se estiman de acuerdo con la exportación de años anteriores.

En los cálculos referidos no se comprende el relativo a la cosecha del maíz, porque su transporte no coincide en términos generales con el de los demás cereales, atenta la circunstancia de que la cosecha de aquél se realiza con posterioridad de varios meses a la de los últimos.

No deja de ser interesante conocer la forma en que ha procedido aquella Dirección para preparar tales resultados. Lo explica el Director diciendo: « Para fijar el término medio de rendimiento por hectárea, que para cada partido y departamento aparecen en los cuadros respectivos, se han compilado los resultados obtenidos por las trilladoras y las trilladoras-cosechadoras que han trabajado en 51,051 chacras sembradas con trigo y en 49,213 con lino; las libretas consignando los días que las máquinas han trabajado en cada chacra, las hectáreas cosechadas y los kilogramos y las bolsas obtenidas, se encuentran en la Dirección debidamente clasificadas. »

Con el fin de que se pueda apreciar el saldo disponible para exportar en el día de la fecha (mayo 31), se han formulado los cuadros siguientes:

Trigo. — Saldo de la cosecha, año agrícola 1921-22, 290,033 toneladas. Producción de la cosecha del año agrícola 1922-23, 5.145,031 toneladas. Total, 5.435,064.

Destinado al consumo, año 1923, 1.320,000 toneladas. Destinado a semilla, año agrícola 1923-1924, 510,000 toneladas. Exportado desde 1.º de enero al 31 de mayo 1923 (trigo y harina como trigo), 2.259,548 toneladas. Saldo exportable, 1.º de junio de 1923, 1.345,516 Total, 5.435,064.

Lino. — Saldo de la cosecha, año agrícola 1921-1922, 22,054 toneladas. Producción de la cosecha del año agrícola 1922-1923, 1.124,769 toneladas. Total, 1.146,823 toneladas.

Destinado al consumo, año 1923, 30,000 toneladas. Destinado a semilla, año agrícola 1923-1924, 90,000 toneladas. Exportado desde 1.º de enero hasta 31 de mayo de 1923, 797,719. Saldo exportable, 1.º de junio de 1923, 229,104 toneladas. Total, 1.146,823.

Hasta el día mencionado, dice aquel funcionario, han sido exportadas 2.259,548 toneladas de trigo y 797,719 de lino. Aplicándoles a estas cantidades el precio, término medio, obtenido de las cotizaciones desde el 1.º de enero hasta la fecha 1.º de junio, resulta que el valor de la exportación de trigo y lino es de 264.593,069 pesos moneda nacional y 159.942,652 respectivamente.

Descontando que pueda exportarse todo el saldo disponible y asignándole los mismos valores, tendríamos que el rubro de exportación de estos dos productos de nuestra agricultura durante el corriente año reportaría la suma de 628.031,002 pesos moneda legal a la economía nacional.

Estadística de producción de trigo y lino. Año agrícola 1922-1923. Gran total de la República:

Trigo. — 6.450,625 hectáreas cosechadas. Rendimiento por hectárea, 797. Producción, 5.145,031 toneladas.

Lino. — 1.664,020 hectáreas cosechadas. Rendimiento por hectárea, 676. Producción, 1.124,769 toneladas.

He aquí un cuadro que demuestra la distribución por provincias y territorios en lo referente a esos cereales:

	Hectáreas cosechadas	Rendimiento por hectáreas	Producción toneladas
TRIGO			
Buenos Aires	2.161,835	840	1.816,726
Santa Fe	1.100,000	802	882,432
Entre Ríos	323,500	511	165,395
Córdoba	1.880,500	801	1,505,900
Pampa	850,700	769	654,668
Otras provincias y territorios....	133,900	900	120,510
LINO			
Buenos Aires.....	332,600	690	229,688
Santa Fe.....	593,000	708	423,625
Entre Ríos.....	360,500	746	368,868
Córdoba.....	309,500	509	163,676
Pampa.....	45,470	493	22,412
Otras provincias y territorios....	17,950	918	16,500

Los últimos y definitivos datos relacionados con la cosecha de avena, cebada y centeno, cosecha de 1922-1923, acaban de hacerse conocer por la misma Dirección de Estadística y Economía Rural, y de este informe (fecha 9 de junio pasado) re-produzco los que van a continuación:

La producción en los cereales de referencia alcanza a las siguientes cifras: Avena, 797,967 toneladas; cebada, 166,687; centeno, 54,546.

En los datos siguientes se establece la comparación del año actual con el anterior y con la producción del quinquenio 1917-18 y 1921-22:

Quinquenio 1917-18 y 1921-22: Avena, 623,423 toneladas; cebada, 71,458; centeno, 23,453.

Año agrícola 1921-1922: Avena, 444,251 toneladas; cebada, 130,254; centeno, 42,978.

Año agrícola 1922-1923: Avena, 797,796 toneladas; cebada, 166,687; centeno, 54,547.

« El gran aumento que se observa — dice el informe, — obedece a dos factores principales: el buen estado de los campos de pastoreo y la mediocre cosecha de maíz. El buen estado de los campos de pastoreo permitió retirar las haciendas con tiempo suficiente para obtener una buena cosecha. Las pérdidas importantes sufridas por las sementeras de maíz de ciertas regiones previnieron a nuestros agricultores y ganaderos, moviéndoles a trillar la mayor cantidad de estos productos, cuyas sementeras se destinaban a pastoreo en gran parte o se emparvaban sin trillar para forraje.

» Es indudable que el consumo de maíz se reducirá este año en forma apreciable para satisfacer las exigencias de la exportación, pues a ello contribuye su precio conveniente y sostenido en el mercado. »

Van en seguida los datos estadísticos de la producción en el año agrícola 1922-1923:

Gran total de la República:

Avena. — Hectáreas cosechadas, 790,995. Producción en toneladas, 797,967.

Cebada. — Hectáreas cosechadas, 153,910. Producción en toneladas, 166,687.

Centeno. — Hectáreas cosechadas, 83,710. Producción en toneladas, 54,547.

Productos diversos. — Lanas

Por las lanas de superior calidad hay actualmente numerosos interesados, entre los cuales figuran especialmente Estados Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania. Aunque la exportación de este textil va creciendo de una manera satisfactoria, las cifras del corriente año no alcanzarán el nivel excepcionalmente elevado registrado en el anterior, según puede verse por el cuadro siguiente:

EXPORTACIÓN EN TONELADAS

Países de destino	Octubre-Marzo 1921-1922	Octubre-Marzo 1922-1923
	Toneladas	Toneladas
Estados Unidos.....	9,220	29,370
Inglaterra.....	23,440	14,510
Francia.....	25,500	16,160
Alemania.....	35,950	13,960

Los precios de las diferentes clases de lana no sufren grandes oscilaciones y se mantienen, aunque durante el último trimestre hayan registrado una ligera baja.

Carne. — La exportación de carne se mantiene siempre muy activa, y se nota un aumento sensible en los dos primeros meses en comparación con el mismo período del año anterior. Nuestros mayores consumidores son, como es sabido, Inglaterra, Francia y Alemania, aunque en estos dos últimos países el consumo de carne frigorífica es aún bastante reducido.

El tipo frigorífico se cotiza a 17 y 18 centavos la libra, tratándose de animales gordos en pie, y de 21 a 22 centavos la carne de buey enfriada (chilled beef).

La exportación durante los dos primeros meses de los cinco últimos años se descompone en la siguiente forma :

Años	Carneros congelados	Cuartos de buey congelados	Cuartos de buey enfriados
1919	314,086	1.320,582	—
1920	263,400	872,00	—
1 21	587,400	978,100	178 100
1922	451,400	246,500	500,200
1923	820,900	288,600	658,400

Industria lechera

Los productos de la industria lechera argentina han conquistado ya, aparte de los Estados Unidos, varios mercados europeos, especialmente los de Inglaterra, Francia e Italia. La exportación de manteca se acentuó notablemente durante el primer trimestre del año en curso, y los precios obtenidos resultaron altamente satisfactorios. El quintal de manteca de 112 libras se vendió en Inglaterra alrededor de 200 chelines. Aflojó algo el precio, cotizándose a fines de marzo a 175.

En la actualidad se mantiene firme la demanda y la producción de manteca, que este año superará en mucho a la del anterior, permitirá proveer en cantidad suficiente las necesidades de los mercados europeos.

El queso y muy especialmente la caseína, obtienen también buena salida a precios remuneradores.

El cuadro siguiente indica cuál ha sido durante estos últimos años la exportación de estos productos :

Años	EN TONELADAS		
	Manteca	Queso	Caseína
1918	18 970	6,430	3,560
1919	14 840	4 790	2,450
1920	18 460	10 090	7,680
1921	23,670	5,680	7,800
1922	23 250	6,080	6,340
1923 (primer trimestre) ..	9,100	—	—

Cosecha de azúcar

La cosecha de azúcar, especialmente en Tucumán, que es la provincia que marcha a la cabeza de esta importante industria, promete un excelente rendimiento este año.

Según todos los cálculos la cosecha será enorme, por cuanto el rendimiento de la presente zafra, agregado a una plantación mayor que en épocas anteriores, hacen pensar en una producción de 250,000 toneladas de azúcar.

Si estos cálculos se cumplieren, como todo hace esperarlo, los industriales tendrán ganancias por valor de 70 a 80 millones de pesos, ya que nadie ignora la escasez de azúcar en los mercados mundiales, como los precios sostenidos de los mismos.

Es de hacer notar también que a la sombra de la industria madre crecen y prosperan otras de menor cuantía. Por otra parte, la edificación en la provincia va adquiriendo mayor importancia, obedeciendo al ritmo de los capitales puestos en juego y en la confianza que el público tiene en la prosperidad de la región norteña.

El mercado comercial comienza a entonarse, siendo cada vez mayores las transacciones y el optimismo del alto y bajo comercio.

Y, por último, este progreso que se siente en todas partes se nota hasta en la corriente intensa de brazos para Tucumán, y en la afluencia de turistas que llegan atraídos por relatos verbales.

De las demás regiones de la caña, como son el Chaco, Jujuy, etcétera, se reciben también noticias satisfactorias y todo hace esperar que la cosecha de azúcar será en su totalidad mayor que las anteriores.

Vinos de Mendoza

Según declaraciones juradas de los bodegueros de la provincia de Mendoza, presentadas hasta el 31 de marzo del co-

rriente año, sobre los datos relacionados con el expendio general, la existencia de vino, inclusive el de la presente cosecha, elaborado hasta la fecha indicada, era, el 1.º de abril, de 348.407,685 litros, equivalentes a 1.742,038 bordalesas, ascendiendo el vino nuevo a la cantidad de 166.156,924 litros, o sea 830,784 bordalesas.

El movimiento general del expendio en la primera quincena del mes de junio último, fué el siguiente : 70,185 bordalesas; 5,290 barriles; 1,000 cajones, con 13.873,150 litros. Consumo local: 1,139 bordalesas, 488 barriles, 72 barrilitos, 35,462 botellas; 100 cajones, con 303,072 litros; trasladado, 58,800 bordalesas, con 11.760,000 litros.

De las demás regiones vitivinícolas comunican también informaciones muy favorables, de manera que el total de la producción es sumamente halagador.

Petróleo. — Nuevos yacimientos

La explotación de los yacimientos de petróleo, especialmente los de Comodoro Rivadavia, va progresando de tal manera, que dentro de poco tiempo alcanzará esta nueva riqueza proporciones colosales. En la Argentina hay petróleo por todas partes : en el norte del país acaban de descubrirse nuevos yacimientos, y existe respecto de su inmejorable calidad la casi certeza de su fácil industrialización. Tenemos, pues, una riqueza positiva que en el porvenir ha de ser fundamento de grandes expansiones económicas.

El conocido geólogo Bannarelli, que ha estudiado a fondo la cuenca petrolífera que se extiende desde Bolivia hasta el departamento de Orán, ha afirmado la riqueza de dichos yacimientos. Fundados en estos estudios los ferrocarriles del Estado han iniciado una perforación en el Morro del Quemado, la que llega, hasta ahora, a una profundidad de 400 metros. Los resultados de esta exploración confirman en un todo los estudios y apreciaciones del señor Bannarelli, de manera que podemos asegurar la comprobación experimental de sus halagados vaticinios.

Estamos, pues, en presencia de una poderosa riqueza que ha de revolucionar la economía nacional. Las industrias podrán desenvolverse amplia y fácilmente, porque el combustible barato les hará soportar todas las competencias y compensará la distancia a que aquellas regiones se encuentran de los puntos de embarque.

Los Poderes públicos de la nación tienen fijadas sus miradas sobre esta importantísima riqueza del país y adoptan medidas que garanticen el progresivo desarrollo de ella. Las últimas estadísticas dan una idea de los resultados obtenidos en la explotación, resultados que hacen presentir incalculables beneficios para el país.

Los puertos argentinos. Su desarrollo

Los puertos argentinos aumentan considerablemente su importancia de día en día, pues se ensanchan unos, se canalizan otros, se construyen muelles y se realizan, en una palabra, obras de toda clase y de positiva utilidad, con el objeto de facilitar las operaciones.

Según los datos que acaba de publicar el ingeniero Baldesari, de la dirección de Navegación y Puertos, y que figuraron en la Exposición de Río de Janeiro, el costo total de los puertos argentinos al iniciarse el año 1922 era de 531.078,000 pesos moneda nacional.

De esa suma corresponde alrededor de 80 millones pesos al valor de los puertos particulares.

El costo del puerto de Buenos Aires, con sus depósitos, canales, talleres y planteles de dragado y balizamiento, asciende a cerca de 260 millones pesos, y el del Puerto Militar a 55 millones pesos.

Ha quedado terminada una negociación iniciada por el Ministerio de Hacienda con los banqueros de Londres, señores Morgan y Baring Brothers, para la colocación de bonos del nuevo puerto de Buenos Aires, ley 5,944, por la suma de 2.500,000 libras esterlinas, con lo que el erario se reintegrará

de las sumas anticipadas por obras ejecutadas en el nuevo puerto en virtud del contrato en vigor.

Según comunicación de los banqueros, los bonos fueron colocados en una hora, existiendo mayor demanda.

Los referidos bonos gozan de un interés de 5 por 100 y 1 por 100 de amortización acumulativa, y han sido colocados al tipo de 86'50 tipo que el señor Ministro de Hacienda considera conveniente en los actuales momentos. Dado el estado de los cambios y las oscilaciones que se operarían al hacerse el servicio de la Deuda externa, se estima que la operación realizada deja de inmediato al erario un beneficio de cerca de 3 millones de nacionales.

Incluidas las 2.500,000 libras de aquélla, los bonos del nuevo puerto de Buenos Aires representan una suma total de 4.121,000 libras.

Las obras realizadas hasta el 30 de abril último en el nuevo puerto, representan alrededor de 18 millones de pesos oro.

Se ha resuelto reanudar los trabajos portuarios que se llevan a cabo en Corrientes, Santa Fe, Barranqueras, Esquina y Resistencia, que se hallaban suspendidos por haberse prohibido la explotación de los bosques de donde se extrae la madera para estas obras.

El Gobierno dedica preferente atención a asunto de tanta trascendencia.

Nuevas líneas de vapores

Una nueva e importante línea de vapores norteamericanos para pasajeros ha quedado inaugurada recientemente entre San Francisco de California y Buenos Aires, por vía del Canal de Panamá. El primer vapor llegado al puerto de la capital argentina es el *Presidente Hayes*.

El nuevo servicio señala un progreso evidente en nuestra vinculación comercial con Estados Unidos. Y comprendiéndolo así, un buen número de industriales y hombres de negocios del Oeste estadounidense han utilizado el viaje inaugural del *Presidente Hayes* para conocer nuestro país y estudiar detenidamente la forma más adecuada de sacar cabal provecho del nuevo medio de transportes que se les brinda.

Entre ellos figura el propio director de la nueva línea, Mr. Robert K. Swayne, quien se mostró extraordinariamente entusiasmado ante las perspectivas de un abundante intercambio comercial entre la Argentina y la costa occidental de Estados Unidos, que ofrece la nueva línea.

Entrevistado aquél con un redactor de *La Nación*, de Buenos Aires, ha dicho :

« Al terminar hoy el primer viaje del *Presidente Hayes*, hemos entrado en la segunda etapa del desenvolvimiento de nuestra línea. Hace tiempo que mantenemos vinculaciones comerciales con el Río de la Plata, pero este tráfico sólo se desarrolló hasta ahora mediante buques de carga que traían a los mercados de América del Sur los productos del Oeste estadounidense y llevaban allá, en cambio, los productos que ustedes nos enviaban. Faltaba a nuestra línea, para que su desenvolvimiento fuese completo, el tráfico de pasajeros entre San Francisco y Buenos Aires, en buques cómodos y veloces, y durante mucho tiempo esa falta del servicio fué nuestra continua preocupación y nuestro acicate para llegar a un mejoramiento de la flota. El *Presidente Hayes* acaba de dejar realizada semejante aspiración. En adelante, las personas que deseen dirigirse de Buenos Aires a San Francisco de California o de allá para acá, tendrán a su disposición buques de construcción moderna e innegables condiciones marinas, que facilitarán el transporte. No hemos de descuidar por eso el aspecto comercial de la cuestión. Nuestros buques cuentan con todos los elementos modernos para el transporte de mercaderías, de suerte que permanezcan tal como fueron embarcadas hasta llegar al mercado de consumo.

Con el *Presidente Hayes* y con los otros buques que en breve se agregarán al servicio del Río de la Plata, el *Presidente Harrison* y el *Susquehanna*, realizaremos un activísimo intercambio de productos entre nuestros puertos y los sudamericanos. Traeremos maderas, maquinarias, frutas, patatas y arroz. Por lo pronto, a bordo del *Presidente Hayes* hemos transportado 2,500 cajones de manzanas del Oregón, de la clase conocida con el nombre de Hood River. En cambio, llevaremos de la Argentina cueros para las grandes curtidurías de California y todos los productos que quieran ofrecernos. Más adelante transportaremos carne congelada. Lo que buscamos con especial empeño es el intercambio intenso entre ambos países. La misma diferencia climatérica que separa a las comarcas argentinas de las del Oeste de Estados Unidos, constituye un factor favorable a nuestros proyectos. Mientras aquí reina la primavera, en California reina el otoño, y de esta suerte, a medida que en uno de estos puntos comienzan a escasear los productos de una estación determinada, en el otro empiezan a producirse en abundancia. Nuestros buques podrán suplir este defecto y asegurar la continuidad en el aprovisionamiento de ambos países.

Como es natural, con esto el negocio de exportación e importación se sentirá robustecido y la vinculación comercial entre la Argentina y nuestro país adquirirá un desenvolvimiento más intenso. Teniendo esto en cuenta, haremos lo posible para que nuestros buques lleguen siempre a los puertos con sus bodegas repletas de mercaderías extranjeras. Buque que arriba a un puerto con la bodega vacía, es buque que hace pagar al mercado de consumo este viaje estéril, con lo cual aumenta el precio de los artículos. Nuestra política naviera perseguirá siempre el objetivo de que el precio de los transportes de mercaderías se distribuya entre los diversos mercados de consumo, de suerte que el flete no sea un factor decisivo en el aumento immoderado de los precios.»

— El Directorio de la Mala Real Inglesa ha resuelto la construcción de dos grandes paquetes, destinados al servicio con el Río de La Plata.

Estas nuevas unidades, cuya construcción se iniciará en breve, poseerán, según se anuncia, los últimos progresos de la Ingeniería naval, de la que tan alto exponente son los astilleros británicos, donde en los últimos tiempos se construyeron navíos de diversas banderas y gran tonelaje, algunos de los cuales arribaron a nuestros puertos. De acuerdo con esas informaciones, los nuevos vapores de la Mala Real Inglesa, bien conocida por su buen servicio, serán construídos con gran prolijidad, atendiendo por igual a las comodidades de los pasajeros de primera, segunda y tercera clases. Aunque no se conoce todavía el tonelaje de los nuevos vapores, se anticipa que su construcción ha de superar a las del *Arlanca*, *Almanzora* y *Andes*, actualmente en servicio entre Buenos Aires y Southampton.

En la construcción de estas unidades se invertirán 2.300,000 libras esterlinas, según se anuncia, bajo la garantía del Estado y se las dotará de motores a combustión interna.

— También la Compañía Trasatlántica Española ha incorporado a la línea del Pacífico, que piensa ampliar creando escalas en China y Japón, el trasatlántico *Manuel Arnús*, admirable de confort y grandeza, construído en España con materiales de producción exclusivamente nacional y por obreros españoles.

Los inventos modernos se han reunido en este barco que desplaza 13,000 toneladas, atesorando la última palabra de lo que se conoce hoy, es decir, que el *Manuel Arnús* puede servir de modelo para futuras construcciones. Dispone de la estación radiotelegráfica más perfecta que se conoce, del mismo modelo que la que llevan los mayores trasatlánticos del mundo; basta decir que trabaja lo mismo cuando no hay tormenta que cuando la atmósfera está cargada de electricidad.

Alberto I. Gache





Abrevadero en una plaza



Fuente de la India



Palacio de la Lonja de Viveres



LA REFORMA DEL BANCO
 :: DE ESPAÑA EN 1921⁽¹⁾ ::



Absurdo



o sólo los hombres de negocios, sino también los que no lo son, saben que para cualquier empresa económica hace falta capital, y que cuanto mayor sea inspirará más confianza, porque tendrá mayor capacidad y más poder. La lectura de nuestra ley en que previene infinidad de trabas, como si se tratase de reglamentar la posible comisión de un delito, todo lo que se refiere al aumento del capital del Banco, sólo con la mira de asegurar rendimientos fiscales, es la reproducción lamentable del cuento de la gallina de los huevos de oro. Y si se considera que el capital del Banco es sólo de 177 millones y al mismo tiempo tiene que prestar hasta el 31 de diciembre de 1946 250 al Estado por los apartados A) y B) de la base tercera y abrir un crédito de tesorería, según el apartado C) hasta la cantidad de 350 millones, que es amoliable al 10 por 100 de los presupuestos del Estado cuando éstos rebasen la cifra de 3,500, se advierte que en criterio estructural hemos estado en 1921 peor que en 1829 cuando la quiebra del Banco de San Carlos, que con un capital de 300 millones de reales acreditaba sólo del Estado 309.475,982 reales y 20 maravedises vellón. Se dirá que el crédito y la solvencia actuales del Banco de España son tan espléndidos que han permitido este abuso o deformación constitutiva, pero las cosas deformes no deben prevalecer y los abusos no tienen derecho a subsistir, puesto que engendran situaciones forzadas e inestables.

Elasticidad forzada en la normalidad

El día en que por causa de una crisis o una guerra, España tenga necesidad de acudir a su Banco de emisión, no podrá recibir del mismo todos los esfuerzos que ya le ha obligado a hacer en época de paz y de normalidad; en lugar de encontrar en él una elasticidad potente y vigorosa, se encontrará con que ya de un modo permanente dicha elasticidad se halla en parte rendida.

Recobro de la elasticidad en los Estados Unidos

Se citaron ejemplos de las naciones que intervinieron en la guerra para decir que el caso de España no es único, pero nuestro caso, habiendo sido neutrales, debe ser también muy distinto. Volviendo a los Estados Unidos, los famosos certificados del Acta Pittman que tenían el mismo carácter de anticipos al Gobierno y que cita el señor Cambó en su discurso, han dejado ya de existir, cancelándose el día 31 de diciembre del año pasado los 12 millones que de los mismos quedaban.

Heterodoxia y maternidad

¿Es posible que nuestra patria haya de seguir hasta el año 1846 manteniendo en asunto tan capital la mentalidad y el criterio adoptados, mientras otros pueblos proceden de un modo ortodoxo en estos asuntos? No olvidemos que España merece cada día nuevos reconocimientos en su calidad de madre de muchas naciones de América, y si ha de seguir pensando heterodoxamente en asuntos económicos, la estimación que consiga no podrá ser nunca más que platónica, como la que se otorga por los hijos a los padres y ancianos, que son inadaptables a las ideas y modalidades de los nuevos tiempos. Son queridos, pero arrinconados.

Ejemplo mexicano

No trato aquí, ni por un momento, de hacer labor destructiva, ni de echar en olvido la realidad de que hablaba el señor

(1) Véase el número 440, página 204.

Cambó cuando se refería a la estimación que han obtenido en bolsa y en el mercado público las acciones del Banco de España. Mi opinión, la más modesta de todas, debe consignarse, aunque sólo fuera a título de lealtad y testimonio de la rectitud de mis propósitos. Entiendo que una de las varias soluciones del problema pudiera ser la imitación de lo hecho dos veces por la República de México. Construyeron allí dos poderosas entidades norteamericanas más de la mitad de los ferrocarriles del país, y el Gobierno mexicano, mediante tres jugadas de bolsa, se apoderó del 52 por 100 de las acciones, hizo con ellas un solo título que se llamó el famoso título A y consiguió del Congreso una ley por cuya virtud dicho título fué declarado intransferible, de modo que el Gobierno de la República a cuyo nombre estaba extendido no puede venderlo ni pignorararlo si no se le autoriza por medio de una ley. Recientemente, el nuevo Banco de emisión de la República de México se ha organizado bajo el mismo criterio de poseer el Estado el 52 por 100 de las acciones.

¿Qué inconveniente habría en elevar el capital del Banco a 500 millones, suscribiendo el Estado 251, y autorizando a los accionistas actuales a suscribir lo demás hasta 249? Ya con ello sus valores quedarían consolidados a perpetuidad, y el derecho de emitir pudiera y debiera tener el mismo carácter, desapareciendo los peligros intrínsecos de las renovaciones del privilegio.

Aumento constante del capital

Es más : todos los años podría dedicarse un 10, un 15 o un 20 por 100 de los beneficios a constituir un capital adicional, que aumentara indefinidamente como sucederá en los Estados Unidos, y el factor progreso y mejora en la solidez no se limitaría como ocurre con el régimen actual de estancamiento absurdo, en aras de un lucro fiscal, en definitiva corto y miserable si se calculan los beneficios colectivos que hace imposibles.

Fin a los abusos del Estado

El Estado debería emitir deuda pública por lo que constituya su parte de capital y para reintegrar al Banco hasta el último céntimo de los anticipos recibidos, y cambiar su política de deudas por la de depositario solvente, favoreciendo a la institución con su confianza y con su dinero, en lugar del plan abusivo de ser el primero en exigirle, no ya servicios, sino sacrificios.

Con este sistema u otro inspirado en análogos principios, quedaría anulado el cuadro de participaciones que hoy se ha reservado el Estado, que recuerda la escala de penas de nuestro Código sancionador, y que son un castigo al éxito de la entidad.

Autonomía y asociación

Una objeción muy razonable se opondrá a mi propuesta, y es, que la gestión del Banco quedaría sometida en exceso al Ministro de Hacienda y que sería mejor o peor según la capacidad personal del que desempeñara la cartera. Pero este peligro, del cual tampoco se halla exento en el régimen actual, se conjuraría dando al Banco la misma autonomía o algo más de la que tiene la Reserva Federal respecto al Gobierno de los Estados Unidos, cuyos métodos y procedimientos podrían adoptarse en la mayoría de los asuntos, después de un pacto de sociedad permanente entre los accionistas y el Estado.

Y así como hasta el instante presente sólo una serie de agravios y vejaciones he registrado por parte del Estado contra el Banco, veamos como éste los hace repercutir sobre el comercio y sobre el público, en condiciones que causa verdadero pavor que durante un cuarto de siglo no puedan evitarse.

Percusión de agravios

Además de la participación en sus beneficios, el Banco paga una serie de tributos y la impresión pública es que si el Banco paga tanto por la emisión de billetes, no hay razón para que los particulares no paguen siquiera un timbre cuando expiden

un cheque, o en forma quirografaria similar movilizan su riqueza ; al fin y al cabo, también realizan en pequeño una emisión.

El cheque. — Monopolio invisible

En los Estados Unidos y demás países de ortodoxia económica, se entiende que esas pequeñas emisiones de los particulares son y deben ser libres, atendida la cortísima vida del crédito que engendran, y no se concibe que pueda limitarse ese ejercicio de la libertad o soberanía individual por medio de un impuesto. Y es que el emisor de billetes paga por el privilegio de emitirlos, pero no paga para impedir que los particulares emitan cheques, porque ello sería otro monopolio invisible. En España la vida del cheque casi no existe ni puede existir, por el atentado a la libertad individual que implica el régimen del timbre a que están sometidos, y al dificultarse la vida del cheque, surge la necesidad de hacer los pagos en billetes, y por tanto, la necesidad de éstos o la capacidad de absorberlos por parte del público aumenta desproporcionadamente. La organización y funcionamiento de las Cámaras de Compensación es, sin embargo, un avance muy eficaz para la defensa del cheque.

Su solidez

No es ésta la oportunidad para tratar de las costumbres mercantiles, ni de la coacción legal directa o indirecta que en otros países han dado vida al sistema llamado «trade acceptance», que en sí mismo constituye una fuente de papel bancario que por su naturaleza genuina debe nutrir las carteras de la banca privada, como materia prima y la de mejor calidad sobre la cual la banca pueda operar. Para extinguir o finiquitar toda esa documentación debieran los comerciantes españoles usar del cheque, *legislándose con el rigor que es menester sobre el uso de aquel instrumento de crédito*, en el cual el librador moviliza su propio dinero, sin necesidad de que éste salga de la caja del Banco donde se halla depositado, y en esto se distingue fundamentalmente del billete de cambio, mediante el cual se moviliza la riqueza convencional que representa la confianza pública, y aunque ésta sea mucha y sean muy legítimos los motivos en que descansa, técnicamente es un valor más sólido o de carácter real el que representa la vida del cheque que el del billete de Banco.

Características de los países

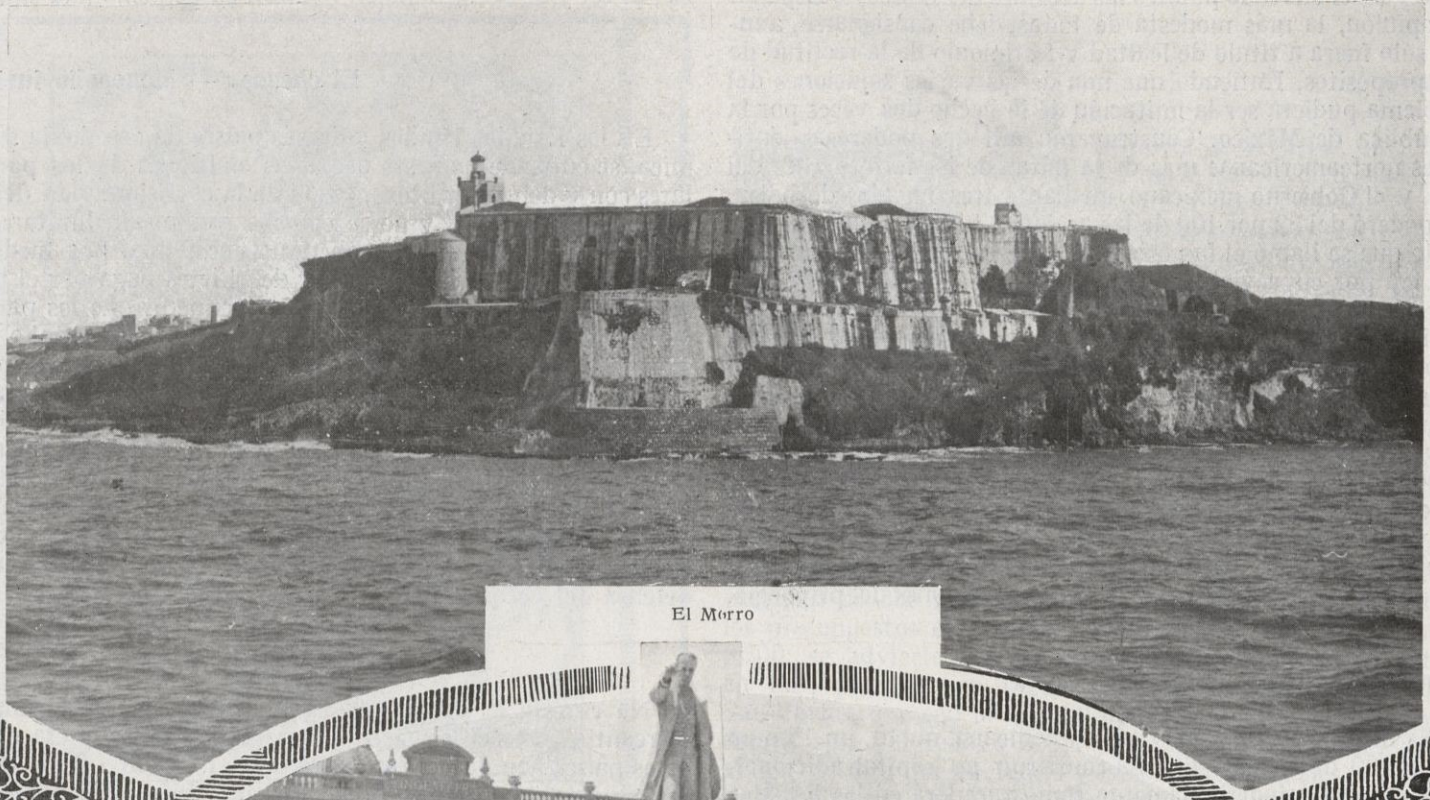
Llegamos a una afirmación que, en nuestro país, más de la mitad de los hombres de negocio considerarán en el momento de la fecha un verdadero absurdo, y, sin embargo, es la determinante o la característica de nuestro modo de ser en la organización comercial entre nosotros a base de efectivo o billete que lo valga, así como el régimen de la vida del cheque lo es de los países que adquieren cada vez mayor preponderancia en los negocios de todos los órdenes.

Sobre este punto del monopolio invisible del Banco de España podría desarrollarse la exposición de una serie de ideas que absorbiese todo el espacio destinado a este trabajo, pero mi propósito se limita a enumerar este hecho entre los varios de mayor relieve que ha de considerar la opinión pública española cuando fije su atención en la influencia que el Banco de España tiene sobre la marcha general de los negocios del país.

Inelasticidad fiduciaria

Otro de los grandes errores de la nueva ley de la ordenación bancaria estriba en el hecho de haber limitado a una cifra determinada la circulación de los billetes del Banco de España. Aunque en el discurso del señor Ministro de Hacienda, ni en la base segunda del artículo primero de la ley, que es el relativo a esta materia, se dice de ello ni una palabra, en la base sexta se previene una relación entre el activo y el pasivo y por tanto una limitación automática de la circulación de billetes, unida a los depósitos en metálico y saldos de cuentas corrientes efectivas.

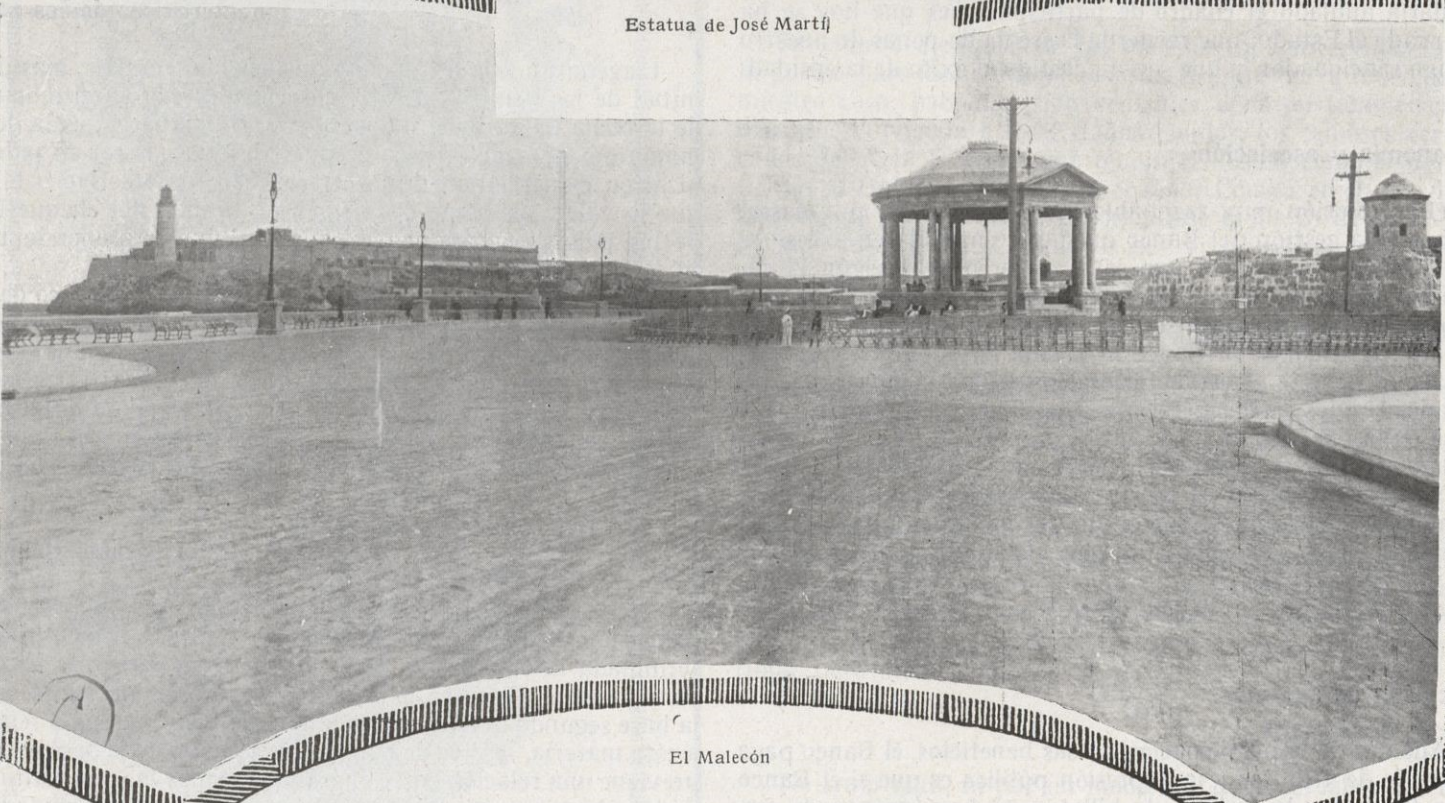
Rafael Soro



El Morro



Estatua de José Martí



El Malecón



LAS CONCLUSIONES DEL CONGRESO⁽¹⁾

ASPIRACIONES Y NECESIDADES DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES EN ULTRAMAR

28. — **Reorganización del servicio consular; unificación de la dirección, oficinas y servicios relacionados con la expansión comercial de España a Ultramar y establecimiento de agregados y agentes comerciales en aquellos países.**

El Congreso acuerda:

1.º Que por el Ministerio de Estado se presente, a la mayor brevedad, un proyecto de ley a las Cortes reorganizando el servicio consular, a fin de que responda a las necesidades actuales, especialmente en América, cuyos Consulados, por la insuficiente dotación de los funcionarios que los desempeñan, por la deficiente instalación de sus oficinas en locales inadecuados y por la carencia de personal suficiente para atender a los múltiples y complicados servicios, se consideran generalmente en el Cuerpo consular como puestos de castigo, sin perjuicio de que, ante la urgencia de la medida, el Ministro de Estado haga uso de la autorización de que está provisto por la vigente ley de Presupuestos para introducir con carácter provisional aquellas reformas en el servicio consular que respondan a las orientaciones consignadas.

2.º Que vistos los perjuicios que ocasiona la falta de unidad en la organización pública referente a la economía nacional, se cambie radicalmente de sistema, reorganizando las funciones y servicios administrativos en lo que se refiere al comercio, dispersos en distintos departamentos.

3.º Que el Gobierno presente también otro proyecto de ley o adopte las medidas de carácter legislativo que estime necesarias para que se cree un Centro director que centralice las informaciones y trabajos enviados por nuestros Cónsules en el extranjero, y los datos y estudios relativos a la situación del mercado y producción nacionales, de tal modo, que forme sólo un organismo con autonomía e independencia suficientes para que dirija una función tan importante como es la que se refiere a la exportación española, y para que, sin perjuicio de la dependencia que el personal consular ha de tener del Ministerio de Estado, se autorice a dicho personal para que, en todo lo referente al comercio, se comunique directamente con el Ministerio de Comercio o con el Centro arriba indicado, del mismo modo que en la actualidad se relacionan los Cónsules en los asuntos relativos al servicio militar, notariales y de registro civil o de Sanidad con los Ministerios de la Guerra, Gracia y Justicia y Gobernación, respectivamente.

4.º Que sin perjuicio de la facultad que compete a las Cámaras de Comercio de asesorar y auxiliar a los Cónsules en

todas las materias de comercio, envíe el Gobierno a determinados países de Ultramar (América, Filipinas y Extremo Oriente), en casos especiales, agentes comerciales.

5.º Que se establezcan en las Embajadas y Legaciones agregados comerciales, designados por razón de su preparación especial o por sus conocimientos en materia mercantil, y previo informe para los nombramientos del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, los que podrían tener carácter diplomático, como últimamente se ha acordado por Inglaterra.

6.º Que cuando las circunstancias lo requieran, cree el Gobierno en determinados países de Ultramar oficinas españolas de información como las que existen en los Estados Unidos de América, o apoye las de iniciativa privada, como la española de México, siempre que reúnan las necesarias garantías.

29. — Misiones comerciales españolas

El Congreso, reconociendo que uno de los medios más eficaces de dar a conocer la posición de España en el orden industrial y comercial es la organización de misiones de ese carácter, recomienda al Gobierno y a las agrupaciones de productores y exportadores fomenten este procedimiento.

La designación de las misiones industriales, mercantiles u oficiales la hará el Gobierno a propuesta del Consejo Superior de Cámaras de Comercio.

30. — Organización del comercio español en Filipinas y en Extremo Oriente

Primera. El Congreso declara:

a) Que España mantiene un activo comercio de importación de primeras materias, productos vegetales y artículos manufacturados de las islas Filipinas y de otros países del Extremo Oriente.

b) Que este comercio va en aumento paralelamente con las necesidades del país y con el desarrollo de nuestras industrias.

c) Que, por el contrario, los productos nacionales no hallan la natural compensación en dichos países, en parte por alejamiento o desvío de nuestros productores de aquella zona de consumo, y en parte por las dificultades materiales del tráfico.

d) Que las circunstancias que concurren en las islas Filipinas para el desarrollo de nuestro comercio de exportación

(1) Véanse los números 438, página 167, 439, página 192 y 440, página 209.

en las mismas, y por extensión en los demás países del Extremo Oriente, son especialmente favorables a España por las ventajas que se derivan de su soberanía durante tres siglos en aquellas islas y que se manifiestan en los usos, costumbres e idioma de los filipinos y en su identificación con los españoles.

e) Que urge la aplicación de las medidas eficaces para nivelar la balanza de nuestro comercio con dichos países, encauzando las exportaciones españolas hacia los mismos, hasta alcanzar el puesto que en aquellos mercados es, por todos conceptos, merecedora la producción nacional.

Segunda. El Congreso recomienda al Gobierno gestione de los Estados Unidos un Convenio comercial con respecto a las islas Filipinas, concertado a base de mutuas concesiones entre las que pudieran incluirse por parte de España la supresión de los derechos arancelarios y de muelle de la pulpa del coco o copra y del abacá filipinos.

Tercera. El Congreso recomienda asimismo que se acentúe la protección que en el contrato entre el Estado y la Compañía Arrendataria de Tabacos dispensa España al tabaco en rama filipino, por tratarse del producto de un país al que debemos el trato de país favorecido y constituir elemento esencial para no perder por completo las relaciones comerciales con el mismo.

Cuarta. Estima el Congreso de interés para el productor español :

a) El estudio de las necesidades, gustos y aficiones de los consumidores de los países del Asia y de la Oceanía para acomodar a ellos la producción que se destine a los mismos, sin perder de vista los trabajos, muestras, marcas, precios, etc., del competidor extranjero.

b) La mayor puntualidad en la entrega de los pedidos, la más esmerada presentación y envase de los productos y las facilidades posibles para el pago de las facturas, teniendo en cuenta la distancia de los mercados.

c) La concesión de representaciones y exclusivas, si éstas fueran necesarias, remitiendo con toda diligencia sus muestras a la representación comercial de España en Manila y, por conducto de ésta, a la de los demás puertos.

Quinta. También estima el Congreso que interesa al comerciante español establecido en el archipiélago filipino y los países del Extremo Oriente :

a) Informar puntualmente al productor español de las particularidades de cada uno de aquellos mercados y de las oportunidades de negocio.

b) Remitir a los productores españoles muestras de los productos extranjeros y nota de precios y gastos para competir.

c) Una activa propaganda de los artículos y productos españoles y el estudio de los medios conducentes al abarataamiento de fletes y gastos de entrega de las mercancías, como también la rapidez de los transportes.

d) Procurar facilidades bancarias para el pago de las mercancías que reciba con garantía de las mismas ; y

e) Prestar su apoyo y adhesión a la representación comercial española y a las Cámaras de Comercio nacionales.

31. — Información y propaganda periodística española en Ultramar

Reconocida la necesidad de estimular la propaganda periodística de España en Ultramar, asegurando la exactitud y ponderación de las informaciones españolas y su máxima difusión, y substrayéndolas a la mediación extranjera, el Consejo acuerda recomendar al Gobierno la organización de un servicio especial telegráfico de información española en Ultramar, y el estudio, gestiones y concursos necesarios para llegar a constituir una Agencia periodística hispanoamericana.

32. — Difusión de la cultura española y defensa del idioma castellano

Primera. El Congreso acuerda felicitar a la Institución Cultural Española de Buenos Aires y su filial de Montevideo, y recomienda a los españoles de los demás países de habla es-

pañola la creación de instituciones análogas para que, ya aisladas o bien federadas, cuiden de la propagación de la cultura española.

Segunda. El Congreso suplica al Gobierno que coordine, para la creación y fomento de esas instituciones, la labor eficaz que puedan desarrollar los órganos adecuados ya existentes : Oficina de Relaciones Culturales del Ministerio de Estado, Junta de Ampliación de Estudios y Centro de Estudios Históricos, Comité del Libro y Cámaras Oficiales del Libro de Madrid y Barcelona, los organismos particulares que el Gobierno juzgue oportuno y, en general, el Cuerpo consular y diplomático. Para este fin concreto, pudiera formarse un Comité de estructura la más simplificada y flexible que pueda lograrse, pero en la cual estén representados todos los organismos indicados.

Tercera. El Congreso indica la conveniencia de que estas instituciones culturales, debidamente apoyadas, logren llegar, además de a la organización de misiones científicas, artísticas y literarias, a la creación de Bibliotecas y muestrarios de libros españoles y de Centros de estudios hispanoamericanos.

Las instituciones culturales españolas debieran realizar también la labor complementaria de recoger los valores de la cultura hispanoamericana y filipina para difundirlos en España, apoyándose en los organismos oficiales ya indicados y en los de iniciativa particular. Con todas estas instituciones y con el Comité español cuya creación queda prevista, deberá ponerse en estrecha conexión la enseñanza de la Geografía y de la Historia filipinas e hispanoamericanas, que el Gobierno debiera incorporar a los programas oficiales.

Cuarta. En Filipinas y en Puerto Rico, donde ha desaparecido la oficialidad del castellano y su supervivencia se encuentra gravemente amenazada, la constitución de la institución cultural española es de mayor urgencia, los auxilios materiales y morales del Gobierno deben ser más intensos y las aspiraciones deben tener mayor amplitud, pues debe procurarse llegar a la creación de institutos-escuelas españoles capacitados para expedir títulos con valor académico en España.

Quinta. Teniendo en cuenta la utilidad de mantener vivo el culto al idioma patrio, se recomienda a las Cámaras de Comercio y demás Asociaciones españolas de países de Ultramar donde el idioma no sea español, el establecimiento de enseñanzas de lengua española.

Sexta. El Congreso expone al Gobierno la conveniencia de facilitar los medios necesarios para que las Corporaciones y Centros adecuados oficiales o subvencionados, que ya lo vienen haciendo, intensifiquen la publicación de aquellos trabajos de público limitado, y por lo mismo de escaso rendimiento editorial, pero con un valor fundamental como productos y al mismo tiempo instrumentos de alta ciencia especializada.

Pero es indispensable que estas ediciones se aproximen en lo posible a las condiciones normales del mercado por su baratura y por las condiciones favorables concedidas a librerías e intermediarios, se facilite su adquisitividad y, por consiguiente, su difusión, que ese es el fin último a que se aspira.

Séptima. Estima el Congreso que España debiera reivindicar y organizar en los Estados Unidos instituciones que nos den en aquel país una influencia análoga a la obtenida en él por franceses e italianos.

33. — La propiedad rural en México

El Congreso, impuesto con sincero dolor de las referencias fidedignas que sobre la situación que están padeciendo los propietarios rurales españoles en México se han producido, estimando que las leyes de reforma agraria allí vigentes se desnaturalizan en la práctica, con expropiaciones no autorizadas por sus propios preceptos y con la contumaz resistencia al abono de las indemnizaciones ya devengadas y que naturales de otros países, mejor amparados que nuestros compatriotas, logran ver respetados sus derechos, agravándose con esta desigualdad la indefensión española, espera del Gobierno de Su Majestad la actuación pronta, enérgica y eficaz indispensable para conseguir del de México la justicia debida a los españoles allí residentes.

34. — El servicio militar de los residentes en Ultramar (1)

Primera. Los españoles nacidos en América y Filipinas o llegados allí antes de cumplir los diez años de edad y que a los veintiuno sigan residiendo en el país, se les considerará como reclutas pertenecientes al cupo de instrucción, cumpliendo los requisitos siguientes :

a) Exhibir un certificado de estudios que acredite su educación patriótica.

b) Abonar una cuota anual que podría ser progresiva y proporcional a la fortuna de cada individuo.

c) Prestar el servicio de información económica en la forma que se establezca.

Al cumplir los treinta y dos años de edad entrarán a formar parte de la reserva correspondiente a su cupo, y si regresan a España antes de aquel plazo se les considerará incorporados al cupo de instrucción correspondiente a su reemplazo.

Segunda. Los españoles que salgan de la Península después de los diez años de edad y antes de los diez y ocho obtendrán idénticos beneficios a los del grupo anterior mientras permanezcan en América hasta cumplir los treinta y dos años. En el caso de repatriarse antes de dicho plazo dejarán de pertenecer al cupo de instrucción y se les considerará incluidos en el próximo alistamiento.

En casos justificados podrán, sin embargo, efectuar viajes a España con permanencia máxima de un año en la Península mediante pasaporte especial.

Tercera. Los españoles residentes en la actualidad en América, que habiendo sido declarados prófugos solicitaron y obtuvieron indulto o puedan obtenerlo en lo sucesivo antes de la implantación de estas reformas, podrán acogerse a ellas según el grupo a que correspondan.

Cuarta. La recaudación obtenida mediante las cuotas que se establezcan se destinará a los fines que el Gobierno disponga, pero siempre en relación con servicios de Ultramar, tales como el sostenimiento de escuelas y Cámaras de Comercio, repatriación de ancianos y enfermos, etc.

35. — Ciudadanía de los españoles en el extranjero

Primera. El Congreso recomienda al Gobierno la modificación de las leyes españolas en lo que respecta a ciudadanos españoles que, habiendo perdido esta ciudadanía en país extranjero, deseen volver a obtenerla.

Segunda. Los requisitos para obtención de la primitiva ciudadanía deberán limitarse en todo lo posible.

36. — La ciudadanía de los españoles de Puerto Rico (2)

El Congreso, en vista de la situación confusa en que por efecto de la legislación norteamericana se encuentran los es-

(1) En la redacción de estas bases se ha pretendido no modificar substancialmente el contenido de la ley introduciendo un régimen de privilegio, sino aprovechar las modalidades que la propia ley consigna y prolongar su acción en beneficio de los españoles residentes en América.

Lo legislado para reducir el tiempo de servicio y el favor otorgado a los reclutas de América que pertenezcan al cupo de instrucción eximiéndoles de incorporarse como lo hacen los de la Península, son los principios legales que se invocan.

Se ha procurado además introducir las restricciones necesarias al beneficio que se concede a los españoles de Ultramar, evitando que pudiera servir de estímulo a la emigración ; y a eso responde la clasificación de los reclutas en dos grupos, según hubieren salido de España antes o después de los diez años de edad.

Se introducen además dos innovaciones que, sin pugnar con el espíritu de la ley, responden a necesidades hondamente sentidas. La primera consiste en aprovechar este resorte legal para completar la preparación educativa y patriótica de los emigrantes, sustrayéndoles a las influencias que pudiera provocar su desnaturalización. La segunda responde a miras de índole económica que, bien utilizadas, podrían servir de base a un servicio informativo que ninguna otra nación podría igualar en América.

(2) La situación legal de los españoles y de sus descendientes en Puerto Rico, creada por el cambio de soberanía que impuso el Tratado de París, está determinada por las siguientes disposiciones legales :

El artículo 9.º del Tratado de París entre España y los Estados Unidos, de 11 de abril de 1899, reconoce a los españoles peninsulares residentes en Puerto Rico el derecho de conservar su nacionalidad si así lo declaraban antes del 11 de abril de 1900, y reserva al Congreso de los Estados Unidos el determinar la condición política de los naturales de Puerto Rico. Así, pues, siguen siendo españoles los españoles peninsulares residentes en Puerto Rico que quieran serlo, y los naturales de Puerto Rico serán lo que determine el Congreso de los Estados Unidos.

Este, en el artículo 7.º del *bill* Foraker, declaró ciudadanos de Puerto Rico a todos los residentes en Puerto Rico que eran súbditos españoles hasta el 11 de abril de 1899, y sus hijos con posterioridad nacidos, sin más excepción que la de los que hubieran optado por conservar su nacionalidad con arreglo al Tratado de París ; y como éstos no pudieron ser más que los españoles peninsulares residentes en Puerto Rico, por aquel artículo quedaron hechos ciudadanos de Puerto Rico todos los demás ex súbditos españoles, esto es,

Los ex españoles peninsulares que no hicieron por conservar su nacionalidad

Los ex españoles hijos de peninsular.

Los ex españoles hijos de insular, sin que para conferir tal ciudadanía se tuviera

pañoles residentes en Puerto Rico, ruega al Gobierno examine tan interesante cuestión y lleve a cabo las negociaciones pertinentes para resolver satisfactoriamente la situación indicada.

37. — La inmigración en Norte América y Puerto Rico (3)

El Congreso, atento al espíritu de las leyes de inmigración dictadas por los Estados Unidos, y habida cuenta de que los

en cuenta la edad de los nuevos ciudadanos ; era una imposición o concesión del nuevo soberano.

De esta suerte, la que fué población española residente en Puerto Rico hasta el cambio de soberanía y su descendencia, quedó dividida por el *bill* Foraker en la siguiente forma :

Ciudadanos españoles. — Los peninsulares que conservaron su nacionalidad.

Ciudadanos de Puerto Rico. — Los peninsulares que no conservaron su nacionalidad

Los hijos de peninsulares nacidos antes y después del cambio de soberanía.

Los hijos de insulares nacidos antes y después del cambio de soberanía.

Hasta aquí la legislación de los Estados Unidos, si indudablemente no es justa, es indudablemente clara ; mas viene después el artículo 5.º del *bill* Jones y declara ciudadanos de los Estados Unidos a todos los ciudadanos de Puerto Rico, según el artículo 7.º del *bill* Foraker, salvo manifestación en contrario, y, con ello, *hace ciudadanos de los Estados Unidos*, con los otros, a los hijos de españoles peninsulares que continuaron siendo españoles después del cambio de soberanía, esto es, a los hijos de los que, desde el Tratado de París, consideró como extranjeros en Puerto Rico ; *mas ese mismo artículo* establece además que « toda persona nacida en Puerto Rico de padre extranjero y que permanentemente resida en Puerto Rico puede ser ciudadano de los Estados Unidos si, mayor de edad, lo declara dentro de seis meses de regir el *bill*, y, si, menor de edad, dentro del año de su mayoría », en suma : el que nació y reside en Puerto Rico, hijo de extranjero, es extranjero mientras no desee, dentro de un plazo, ser ciudadano de los Estados Unidos. Aplicables los dos preceptos a los hijos de españoles, que continuaron siendo españoles, nacidos y residentes en Puerto Rico, los tales hijos de españoles son ciudadanos de los Estados Unidos porque eran ciudadanos de Puerto Rico, según el *bill* Foraker, y no son ciudadanos de los Estados Unidos porque son hijos de extranjeros, según el *bill* Jones.

(3) La inmensa mayoría del comercio español de Puerto Rico actualmente no es extranjero en igual forma que lo son todos los demás españoles que habitan en las otras posesiones, territorios y Estados de Norte América. Estos inmigraron en los Estados Unidos por su voluntad, esto es, se constituyeron voluntariamente extranjeros, mientras que los españoles residentes en Puerto Rico cuando se instaló en este país la soberanía de los Estados Unidos, nunca inmigraron, sino que, residiendo en Puerto Rico, fueron hechos extranjeros sin su voluntad. Nace de aquí, en estricto espíritu de justicia, una diferencia esencial entre la extranjería española de los Estados Unidos propiamente dicha y la extranjería española de Puerto Rico, estricto espíritu de justicia a que respondió el artículo 11 del Tratado de París, no siempre lealmente cumplido, de someter a los españoles a los mismos tribunales del país en que residían y a los mismos procedimientos judiciales que a los naturales del país de su residencia, lo que no ocurre en las demás partes de los Estados Unidos, en las cuales los tribunales y procedimientos propios de los extranjeros son, no los tribunales y procedimientos de los Estados, o sean los locales, sino los nacionales o federales.

Contra este estricto espíritu de justicia que debió inspirar toda ley de los Estados Unidos aplicable a los españoles que continuaron siéndolo después del cambio de soberanía en Puerto Rico, pugna una enmienda que fué hecha en 19 de mayo de 1921 a la ley de Inmigración de los Estados Unidos de 5 de febrero de 1917.

Esta ley no fijaba limitación alguna en cuanto al número de la inmigración extranjera ; pero aquella enmienda, inspirada en un sentimiento de prevención contra los elementos malsanos que, como consecuencia de la Gran Guerra podían caer sobre los Estados Unidos, limitó el número de inmigrantes de cada nación al 3 por 100 de los extranjeros de cada nación residentes en los Estados Unidos, según el Censo hecho en 1910.

Dicha enmienda que, aunque fué limitada su vigencia al 30 de junio de 1922, ha sido ampliada por dos años más por resolución del Congreso de 11 de mayo último, es aplicable a Puerto Rico, porque esta isla no ha sido excluida de sus efectos, como lo son expresamente la zona del canal y las islas Filipinas.

Y esta aplicación en Puerto Rico, en cuanto a los españoles que pasaron a ser extranjeros por virtud del Tratado de París, de la enmienda de la ley de Inmigración, antes de ser indudable transgresión del estricto espíritu de justicia reconocido por los Estados Unidos en el artículo 11 del Tratado de París, en cuanto a los españoles residentes en Puerto Rico cuando el cambio de soberanía, considerándolos como extranjeros de una índole especialísima, es contraria en cuanto a todos los demás españoles inmigrantes, pues de España, que no tomó parte en la Gran Guerra, y en cuyas inmediatas consecuencias no le alcanza participación alguna, no pueden proceder los elementos *no deseables* que aquella limitación de número de inmigrantes se propuso restringir.

Resulta, pues, que por justicia y por equidad no debía ser limitada la inmigración española en Puerto Rico ; pero como la ley es ley y ad más sería internamente incorrecto que el Estado español intentase influir, siquiera indirectamente, en la legislación de otro Estado, sólo dentro de los preceptos de la ley de éste es que se podría buscar la exclusión que se debe conseguir.

Y el medio de conseguirla lo suministra la misma enmienda de la ley de Inmigración norteamericana. El artículo 20 de dicha enmienda, que es el que fija el 3 por 100 anual de cada nacionalidad, excluye de dicho 3 por 100, entre otros, a « los extranjeros de países cuya inmigración es regulada por Tratados o Convenios relativos solamente a inmigración ».

Si España, fundada en la especialidad de la extranjería de los españoles en Puerto Rico y en la calidad de los españoles inmigrantes en Puerto Rico, iniciara una negociación con los Estados Unidos para conseguir un Tratado o Convenio que excluyera a los españoles residentes o inmigrantes en Puerto Rico de la limitación de 3 por 100, pudiera ser de favorable éxito tal iniciativa, si son sinceramente ciertas las buenas relaciones entre ambos países.

Sobre este punto es de interés para los comerciantes españoles residentes en los Estados Unidos y en Puerto Rico llamar la atención hacia la misma enmienda de la ley de Inmigración norteamericana. Según la letra *d*) del artículo o sección dos de dicha enmienda, « los extranjeros que vuelvan de una visita temporal al exterior » (*aliens returning from a temporary visit abroad*) « pueden ser admitidos aunque esté agotado el tanto por ciento correspondiente a su nacionalidad ».

La ley no fija el término de esta temporalidad de la visita ; pero en su artículo o sección tercera, faculta al comisionado general de inmigración para, con la aprobación del secretario del Trabajo, establecer las normas y reglas necesarias para la ejecución de las disposiciones de la ley. Y el comisionado de inmigración, en 10 de junio de 1921 estableció la regla de que la frase « extranjeros que vuelvan de una visita temporal del exterior » significa estar ausentes en un país extranjero por un término no mayor de seis meses, y que el extranjero que esté fuera un término mayor de seis meses se considerará que ha abandonado su domicilio en los Estados Unidos, salvo prueba en contrario.

Entendemos que esta limitación de seis meses de la visita temporal, aunque atenuada por la adición de « salvo prueba en contrario », sobre abusiva con relación a todos los países que no estén en colindancia con los Estados Unidos, pues habría que descontar los días o meses empleados en llegar al país visitado, es contraria al texto de la ley, que habla sólo de visita temporal, como lo demuestra la misma adición de la regla del comisionado « salvo prueba en contrario ».

Entendemos que dicha regla se ajustaría más a la ley si estableciera que la temporalidad de la visita al exterior se determinara por declaración jurada del extranjero inmediatamente antes de realizarla, y entendemos también que una gestión de nuestro Gobierno para conseguir la modificación en tal sentido de la regla del comisionado de inmigración sería correcta, además de justa.

motivos de las leyes en cuestión no son aplicables a los españoles, considera que debe elevar al Gobierno el asunto para que entable, si lo estima acertado, las oportunas negociaciones, para, en consonancia con dichas leyes, obtener el Tratado que excluya a los españoles, residentes o inmigrantes, de la limitación establecida; y en cuanto al tiempo de ausencia de los residentes españoles, se les permita no sujetarse al plazo de seis meses, mediante la previa declaración jurada de no tener propósito de abandonar su domicilio.

38. — Proyecto de Museo comercial español en Panamá

El Congreso recomienda al organismo encargado de auxiliar al Gobierno en la ejecución de sus acuerdos y de continuar la obra realizada por la Asamblea estudie el medio de utilizar el edificio que España posee en Panamá, por efecto del Real decreto de 21 de junio de 1914, comprobando si el mismo, por su situación, tiene condiciones para destinarlo a Museo comercial y tomando, en cualquier caso, las disposiciones que estime procedentes.

39. — Ofrecimiento de la Asociación patriótica española de Buenos Aires y de la Casa de España de San Juan de Puerto Rico para una Exposición de productos nacionales.

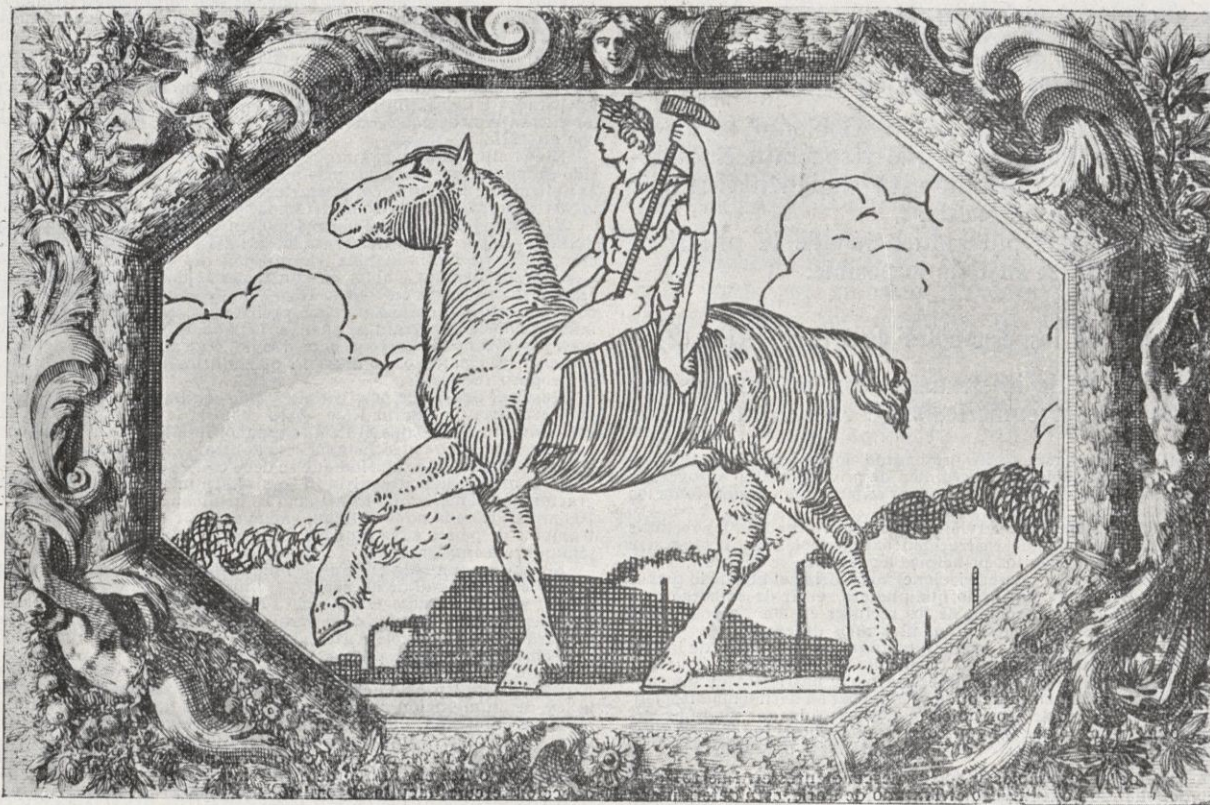
El Congreso encarga al organismo que resulte facultado para continuar sus labores el estudio del ofrecimiento de locales hecho por la « Asociación Patriótica Española » de Buenos

Aires y de la Casa de España de San Juan de Puerto Rico para instalar en ellos una Exposición de productos nacionales.

40. — Representación de los españoles de Ultramar, continuación de las labores del Congreso y preparación de otras asambleas.

El Congreso, vistos los diversos acuerdos recaídos en relación con las representaciones permanentes que deben darse a las Cámaras españolas de Comercio de América y Filipinas en los organismos oficiales económicos del Reino y en relación asimismo con los estudios y trabajos que, para continuar la obra iniciada por la Asamblea y preparar la futura, precisa realizar con espíritu de armonía y coordinación de los organismos nacionales de carácter económico y aquellas entidades especializadas en el fomento de las relaciones económicas de España con los países de Ultramar y atendiendo la necesidad de organizar una representación genuina de los españoles residentes en Ultramar, incluso la parlamentaria, que les permita estar en comunicación directa con los Poderes públicos y las actividades de la nación, acuerda:

Pedir al Gobierno modifique el artículo XI del estatuto por que ha de regirse la Asamblea (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1922), constituyendo una Junta nacional en que tengan representación los organismos y entidades aludidos, los Presidentes de las Cámaras españolas de Comercio en Ultramar y los de los Centros o entidades españolas de aquellos países que se considere conveniente, mediante los delegados que designen.



ELABORACION
DEL
ESTOMACAL
"DANDY"

LA INDUSTRIAL LICORERA

DE RAMON MARINÉ

ESPECIALIDAD

ANIS DEL CIERVO

SALVD 63

SABADELL



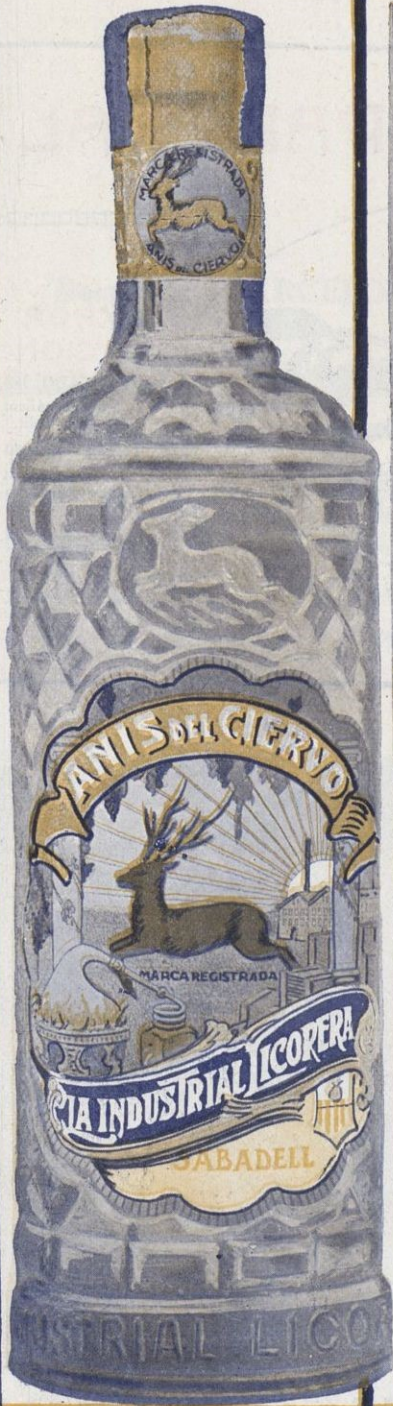
LICORES
ALCOHOLES
IMPORTACION
EXPORTACION

Sucursal: BARCELONA (San Andrés)
Calle San Andrés, núm. 225

Casa Central: SABADELL
Calle de la Salud, 63-Teléfono 693

Fábrica en SABADELL
Calle Manau, núms. 14-16

MARCA REGISTRADA



Anis
CIERVO
Industrial
Licorera
Sabadell



Union Sulphur Co.

SOCIEDAD ANÓNIMA: ESPAÑOLA

Representantes de las Sociedades Union Sulphur Co., de Nueva York, y Raffinerías Internacionales de Soufre en Marsella

Domicilio social y oficinas: **Velázquez, 64-Madrid**

REFINERÍAS EN TARRAGONA

Telegramas y Telefonemas: **SULPHUR - MADRID**

Azúfres fabricados:

Flor, Cañón, Molido, Terrón



Gran Fábrica de Tejidos de los Pirineos y Talleres de Confección

CARLOS DOUSSINAGUE

ANTIGUA CASA BODEAN

Dirección telegráfica:

Doussinague Tolosa

TOLOSA
Guipúzcoa



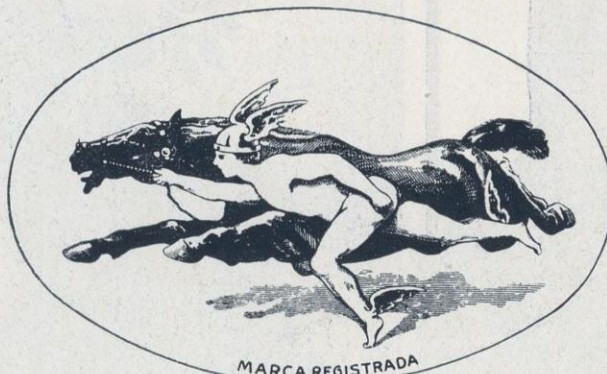
G. BENET CAMPABADAL

□□□□□□□□

CINTAS DE SEDA

Especialidad en Paquetinas

□□□□□□□□



MARCA REGISTRADA

□□□□□□□□

EXPOR-TACION

APARTADO 768
Código telegráfico:
A. B. C. 5.ª edit.
TELEF. A-1850
Telegramas:
Cintas - Barcelona

□□□□□□□□

Fábrica y despacho: Diputación, 195: BARCELONA



GROSS HERMANOS

Exportadores de Frutos del País: Higos, Pasas, Garbanzos, Aceites, etc.

MÁLAGA



SOCIEDAD ANÓNIMA SERRA

MAQUINARIA TEXTIL



Continuas para la hilatura de algodón y borras con grandes estirajes «Sistema Serra» : Continuas de torcer en seco y en mojado : Manuales con chorros individuales : Dobladores de cruzado rápido y variable : Abridores de balas : Aspes mecánicos : Aros
 ♦ ♦ ♦ Husos y Cilindros ♦ ♦ ♦



Despacho : BARCELONA, Lauria, 53 ; Teléfono SP-1277 :: Talleres : MANLLEU ; Teléfono 227

COMPañIA ANÓNIMA DE
 PRODUCTOS QUÍMICOS
 Moncada, 23 : BARCELONA



Sulfato de hierro en clases especiales para la agricultura : Acidos sulfúrico, muriático y nítrico : Alumbres : Sulfato de alúmina
 Minio de plomo : Litargirio : Sulfuro ferroso : Bisulfato sódico cristalizado, etc.

**GRAN LICOR ESTOMACAL
 "WILSON"**

La paz... del estómago
PEDRO MOR (LÉRIDA)

Miguel Acha

Fabricante de Escopetas finas de Caza
 :: garantizadas a toda prueba ::
 EXPORTACION


EIBAR (GUIPÚZCOA)

DE
BONANZA
 APERITIVO

RADIUM

JEREZ DE LA FRONTERA

RON CAMP
 SUPERIOR A TODOS
 Destilado por
A. Sánchez & Co.
 S. en C.
 DESTILADORES, LICORISTAS
 IMPORTADORES DE VÍVERES
 EXPORTADORES
 Oficina: José A. Saco Baja, 40
 SANTIAGO DE CUBA
 Correo: Apdo. 24-Cable: CAMP



RON
 Viejito Selecto
CAMP H^{nos}
 SANTIAGO DE CUBA

ESPECIALIDADES:
 Rones finos CARTA CUBA,
 CARTA BLANCA, VIEJO
 SUPERIOR, LOS MARINOS
 Anís EL GAVILÁN, CRE-
 MAS FINAS, Escarchados
 LA GOLONDRINA

Premiados en cuantas exposi-
 ciones han concurrido


BOINA E LO SEGUI



Telegramas y
 Telefonemas
 Elósegui
 Tolosa
 Clave 5.ª edi-
 ción mejorad

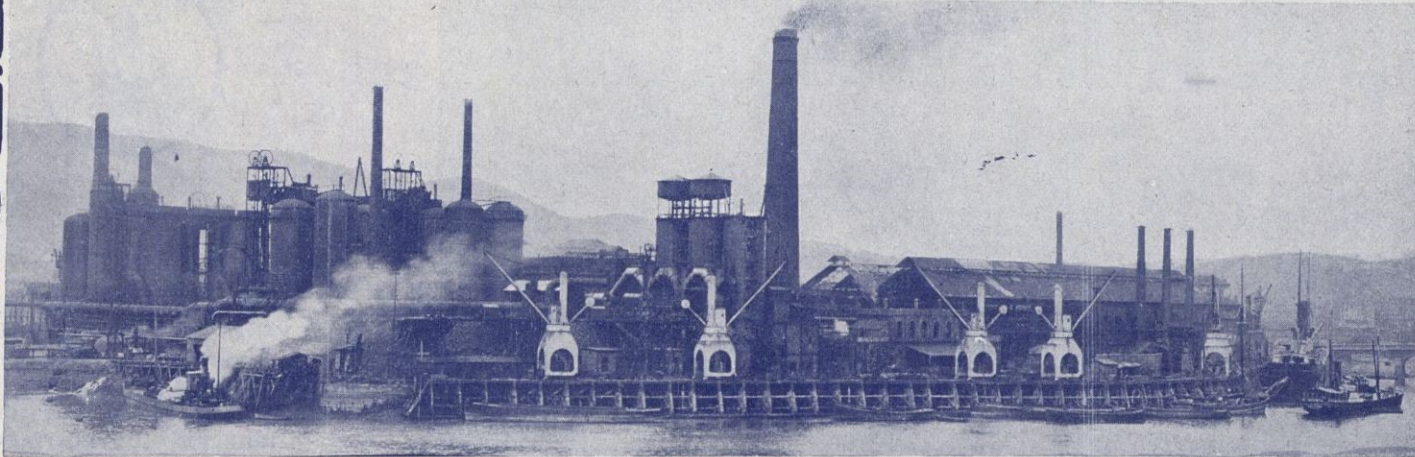
LA CASUALIDAD
 FABRICA DE BOINAS
 MARCA E 22
 REGISTRADA
TOLOSA

NIETOS DE
ANTONIO
E LO SEGUI - Tolosa



ACEITE
PURO DE OLIVA
SABATER
 Nombre registrado
Calidad Extra

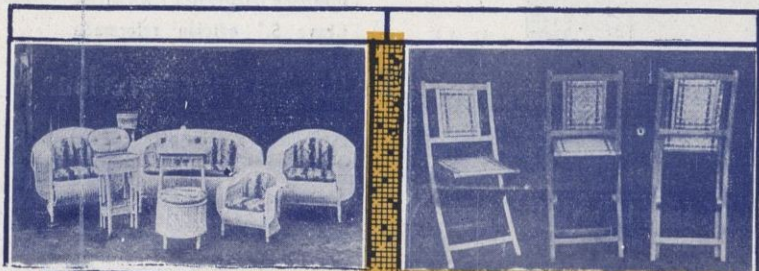
JOSE SABATER
 Sucesor de GRAU, SABATER & Co.
 Almendras, Avellanas, Nueces, Higos de Fraga, Piñones, Anís, etc., etc.
REUS



Lingote al cok, de calidad superior, para fundiciones
 y hornos Martín Siemens : Aceros Bessemer y Siemens-Martín en las dimensiones
 usuales para el comercio y construcciones : Carriles Vignole, pesados y ligeros, para ferrocarriles, minas
 y otras industrias : Carriles Phoenix o Broca para tranvías eléctricos : Vigería para toda clase de construcciones

SOCIEDAD DE ALTOS HORNOS DE VIZCAYA : BILBAO
FÁBRICAS EN BARACALDO Y SESTAO

Chapas gruesas y finas : Construcciones de Vigas armadas para puentes y edificios : Fabricación especial de
 Hoja de lata : Cubos y Baños galvanizados : Latería para fábricas de conservas : Envases
 de hoja de lata para diversas aplicaciones : Dirigid toda la correspondencia a
ALTOS HORNOS DE VIZCAYA : BILBAO



ZUMACOLA

Gran fábrica de objetos de mimbre, junco y medula
 Especialidad en muebles de
 medula y junco esmaltado

MENDIZÁBAL Y C.^A

Teleg. Mendicia : DEVA (Guipúzcoa) : Teléf. 1-82



Vinos Tintos

DE LOS HEREDEROS DEL

MARQUÉS DE RISCAL

EL CIEGO : Alava : España

PÍDASE EN TODOS LOS HOTELES
Y RESTAURANTS

AGENTES: NEW-YORK, Messrs. Manuel Caragol & Son, 128, Pearl Street.— MONTEVIDEO, Fernando García, calle Cerrito, 128.— MÉXICO, don Adolfo Camacho e hijo, 3.º Tabasco, 73, Apartado núm. 536.— HABANA, Sres. Francisco Tamames, S. en C., Sucesores de la Compañía Proveedora Cubana, S. A., Obrapía, 63 y 65, Apartado 1.730.— BUENOS AIRES, Don Eugenio Alfaya, Lomas de Zamora, Bolívar, 69

EXPOSICIÓN DE BURDEOS 1895, DIPLOMA DE HONOR, LA MAS ALTA RECOMPENSA CONCEDIDA A LOS VINOS TINTOS EXTRANJEROS

INDUSTRIAS ZARRACINA

S.A.

GRANDES FABRICAS
SIDRA CHAMPAGNE CHOCOLATES

HARINAS

PAN



GIJÓN (ASTURIAS)



Talleres y Despacho de
ÓPTICA
de VICENTE ESTRADA
VENTAS POR MAYOR Y DETALL

Casa recomendada por la exactitud en el despacho de las recetas de los señores Médicos-Ocullistas y calidad insuperable en todos los artículos: NUEVOS MODELOS

PRECIOS MUY LIMITADOS

Rambla de Cataluña, 85
: BARCELONA :

FÁBRICA DE PAÑOS
Y NOVEDADES

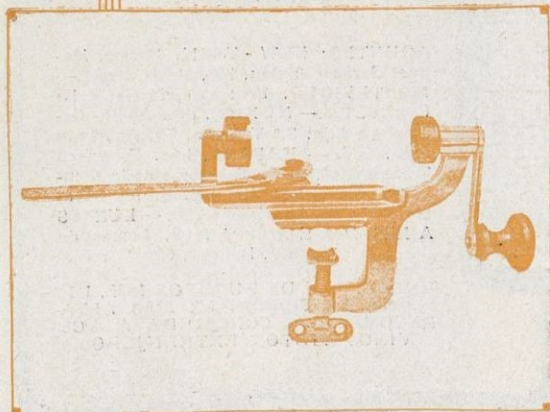
Astals, Autonell
— y Taló —

Dirección telegráfica: ASAUTA
Clave 5.ª edición reformada

TARRASA (Barcelona)



Fabricación mecánica de artículos para cazadores: Rebordeadores IDEAL en varios modelos



ESTEBAN SARASUA

Recalibradores ONA e IDEAL
Aparatos para cambiar Pistones
Patente n.º 64302

Pídanse en todas las buenas armerías

EIBAR (Guipúzcoa) España



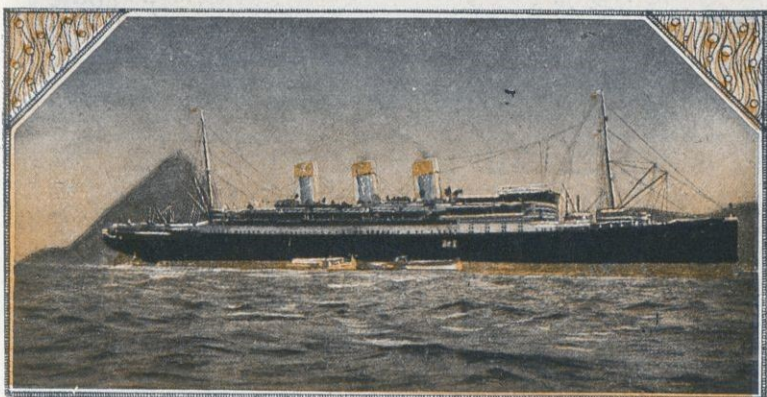
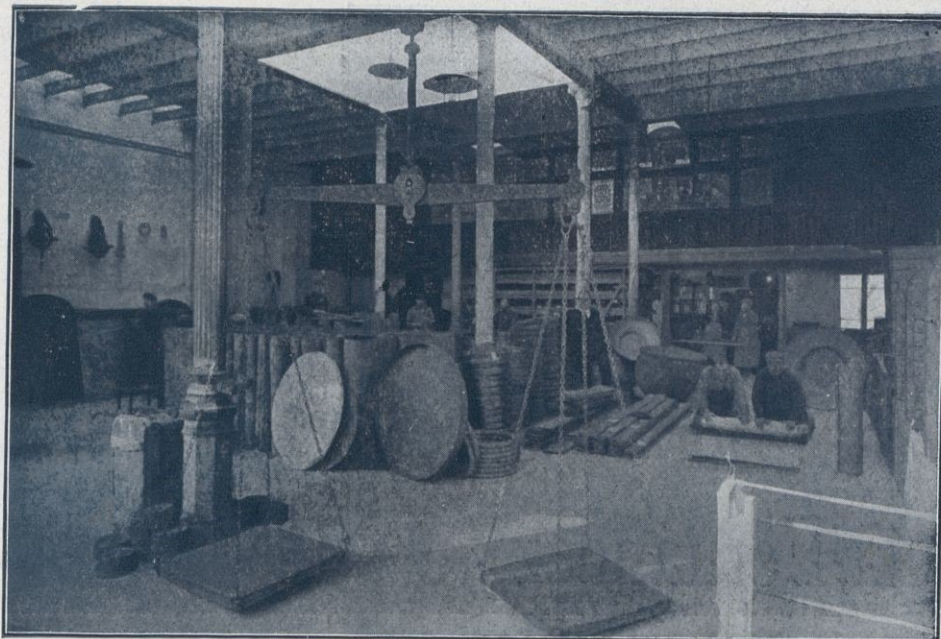
Francisco Lacambra y Lacambra

All - Bey, 23 - BARCELONA - Teléfono A - 2480

FÁBRICA DE BATIR Y LAMINAR COBRE Y LATÓN

Casa fundada en 1808

Planchas de cobre y latón especiales para ferro de buques : Clavazón para las mismas y clavos de lanza para las tablas : Planchas de latón amarillo extra superior y de cobre pulidas, propias para entallar al torno, embutir o estampar : Barras de latón propias para ser torneadas
Placas tubulares y delanteras para la construcción de cajas de fuego para locomotoras de ferrocarril



COMPañÍA HAMBURGO —SUDAMERICANA—

para Brasil, La Plata, Cuba y México

Hamburg-Amerika Linie

Servicios de vapores modernos rápidos

Sucesores de ENRIQUE MULDER

Sociedad Limitada

VIGO

Fábrica de Tejidos
de Lana y Estambre
Especialidad en Forrería
y Novedades para Señora

J. BROS CAMPS

Argüelles, 45 - 47

SABADELL



García, Fernández y C.^a

S. en C.

Comerciantes importadores
de víveres en general
Comisionistas



Dedicamos especial atención
a las consignaciones

Apartado 894 : Cable "NAUTILUS"

Mercaderes, 37 : HABANA

(República de Cuba)



Manufactura general de caucho
Amianto en todas sus aplicaciones

Blasi Sagué y Pallás

ARTÍCULOS DE EBONITA

Cánulas de ebonita para irrigaciones patente n.º 60841
Ángulos ebonita para pulverizador Richardson, patente n.º 62746



Especialidad en cubrir de caucho cilindros y
ruedas de hierro para todas las industrias

Despacho : Paseo de San Juan, núm. 4 - Teléfono A-3641
(Frente Arco de Triunfo)

Fábrica : Roger de Flor, 170 y 176 D. E. - Teléfono A-2387

Dirección telegráfica : Blasi-Triunfo-Barcelona

Apartado de Correos número 594 - BARCELONA

CASINO DE ZARAUZ

Restaurant de primer
 orden :: Espaciosos
 jardines con pista de
 patinar y campo de
 tennis :: Expléndi-
 das fiestas nocturnas.
 Conciertos todos los
 días por una excelente
 orquesta :: Abierto
 ::: todo el año :::

ZARAUZ
Guipúzcoa

OLIVER MORAND H^{NOS}



Fábrica de Juguetes de madera y Estuchería

Exportación a todas partes

DENIA

(ALICANTE)



FABRICA DE ESENCIAS NATURALES DE NARANJA, MANDARINA Y NEROLI
 DESTILACION DE ESENCIAS DE ESPLIEGO, ROMERO, SALVIA Y TOMILLO
 ESENCIAS PARA PREPARAR AGUA DE COLONIA = AGUA DE AZAHAR
 CORTEZAS DE NARANJA SECAS = CORTEZAS FRESCAS CONSERVADAS EN BARRILES

CODE: ABC 5TH ED. MEJORADA IMP.
 PARTICULARES

EXPORTACION
 CARGAGENTE (PROV. VALENCIA)

CABLE: TALENSFER.
 CARGAGENTE



Champanera de Villaviciosa
 Sociedad Anónima

SIDRA
 (ASTURIAS)

PROVEEDORES
 DE LA REAL CASA

**Fabricantes
 Exportadores de Sidra**

OFICINAS : LINARES RIVAS, 8
 APARTADO 195 : TELÉFONO 20

La sidra REINA VICTORIA debe su
 éxito a su alta calidad

VEA una botella de sidra-champagne marca «Reina Victoria» de la Champanera de Villaviciosa... ADMIRE la elegancia de su presentación... PRUEBE su exquisito contenido, verdadero néctar de manzana. ESTUDIE y compare la relatividad de sus precios... INVESTIGUE nuestros procedimientos modernísimos de fabricación, los más modernos y puros que hoy se utilizan... PREGUNTE quienes son nuestros clientes... Y RESUELVA que sidra champán es la que usted debe adquirir





Sucesor de J. SALVAT

Fábrica de Hilados y Tejidos de Lana

ESPECIALIDAD EN

MANTONERÍA

Y OTROS ARTÍCULOS

== EXPORTACIÓN ==

Teléfonos: Despacho 146 : Particular 759

Argüelles, 45 : SABADELL

Hijos de Pascual Maciá
 EL CHE

FABRICANTES Y EXPORTADORES DE ALPARGATAS DE TODAS CLASES

CASA FUNDADA EN 1881

Dirección cablegráfica y telegráfica : PASCUAL MACIÁ





FUNDICION DE HIERRO Hijos de Andrés Ferrer

VALENCIA

TALLERES DE CONSTRUCCIÓN, CERRAJERÍA Y FÁBRICAS DE BISAGRAS

Talleres y Oficinas: Calle de Cuenca (ensanche del Hospital) Teléf. 130 : Almacenes: Tapinería, 36-38-40

Teléfono 129 : Dirección telegráfica y telefónica: FERRER FUNDICIÓN

Exposiciones Hispano-Francesa de Zaragoza, 1908, y Regional Valenciana, 1909, con Diplomas de Honor y Medallas de Oro



: MANUFACTURA DE :
DULCES :: ELABORACIÓN ESPECIAL PARA
: LA EXPORTACIÓN :

Caramelos, Confites. Frutas en almibar y candidas, Peladillas, Bombones, Turrone, Chocolates, Jarabes y Horchatas, Barquillos, y toda clase de : artículos de confitería :

MAURI Y C.[^]

Sucesores de J. FERRER Y GILI

Única casa en España que elabora las Grajeas de Chocolate

BARCELONA

Fábrica y Despacho :

CRUZ DE CANTEROS, 2 AL 12

Teléfono A-1537 : Clave en uso A. B. C. 5.[^] edición

Sucursales :

SAN PABLO, 13 : Teléf. A-1500

CRUZ DE LOS CANTEROS, 2
Teléfono A-1537




Neumáticos Nacional

S. A.

Diagonal, 391 : Teléfono G-986 : BARCELONA

Fábrica en Manresa

CAPITAL : 4.000.000 PESETAS

A LA VENTA

NEUMÁTICOS Y CÁMARAS FABRICADOS CON LOS MEJORES MATERIALES. TRATADOS CON LOS MEJORES Y MAS MODERNOS ELEMENTOS BRINDAN AL CONSUMIDOR LA MÁXIMA ECONOMÍA POR KILÓMETRO RECORRIDO



Hijos de PASCUAL MARTÍNEZ FUSTER

Casa fundada en 1879

ALPARGATAS

Fabricantes y exportadores

Telegramas: MARTILLOS

ELCHE (Alicante)

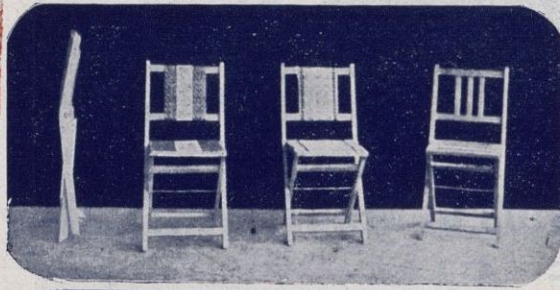
Diccionario de la Lengua Española

por el Excmo. Sr. D. Salvador Viada y Vilaseca

URQUIRÍ, GABILONDO E YZAGA

DEVA (GUIPÚZCOA)

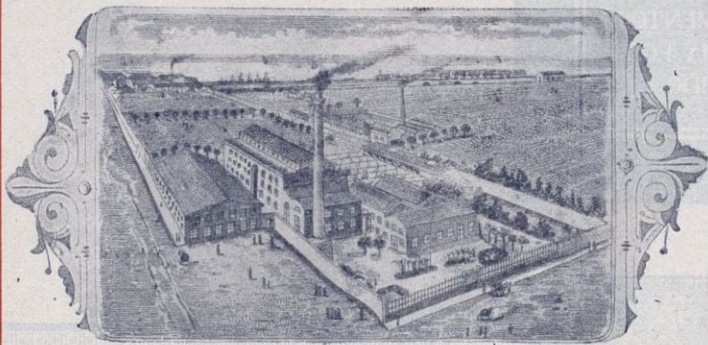
Fábrica de muebles
de junco esmaltado, médula,
rafia y mimbre



Especialidad en muebles de gran lujo
Pidanse catálogos
Exportación a todos los países



Fábrica de Géneros de Punto en Mataró



VISTA DE LA FÁBRICA EN MATARÓ

Hosiery Manufacturers in cheap qualities
Manufactures bonneterie bon marché

FONTS, COLL Y CLAVELL



Exportación de los artículos más económicos para todos los países de Ultramar y Oriente de Europa

Despacho: CLARIS, 31

BARCELONA

Teléfono A-2373

JUAN DE GOIRI E HIJO



ACEITES DE OLIVA

PUREZA GARANTIZADA

EXPORTACIÓN

RIVERA, 4 · BILBAO · TELÉF. 808

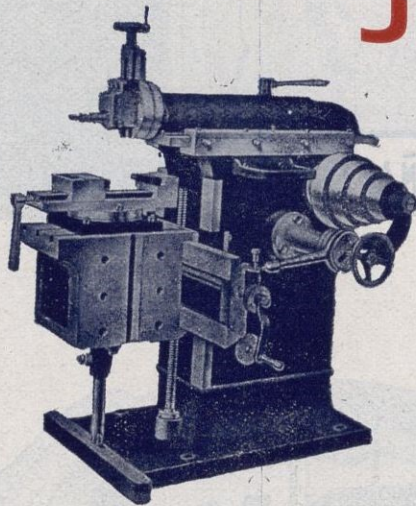
GRAN AMONTILLADO

Inocente

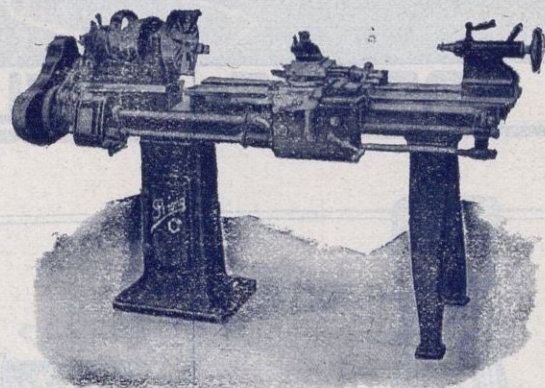
A.R. Valdespino
JEREZ.

JOAQUIN SALES

CONSTRUCTOR



Limadora tipo THE PERFECT de 420 mm. de carrera



Torno tipo STRONG de 1,000 x 160 mm. : Patente número 75940

Dirección telegráfica :
SALES

TORTOSA
(ESPAÑA)

Miguel y Costas & Miguel

FABRICANTES DE PAPEL PARA CIGARRILLOS EN RESMAS, BOBINAS Y LIBRITOS

Exportación a todos los países



EL PINO

MARCA REGISTRADA

Direcciones { Telegráfica: QUELTAS
Postal: APARTADO 629

Barcelona

ACEITE PURO REFINADO DE OLIVA



TORRES Y RIBELLES: SEVILLA (ESPAÑA)



JEREZ Y
COÑACS

**MARQUÉS
DEL REAL
TESORO**

Apartado de Correos 27

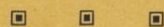
GRANDES PREMIOS
PARIS, MADRID, ZA-
RAGOZA, VALLADO-
LID, FLORENCIA Y
BRUSELAS



Mateo Brujas y C.^a

Casa fundada en 1860

FÁBRICA DE TEJIDOS
DE LANA Y ESTAMBRE



:: ALTAS FANTASÍAS ::
ARTÍCULOS CLÁSICOS

EXPORTACIÓN :: Sabadell



Vinos

y

Coñac

Pedro
Domecq

y C.^a

Jerez de la
Frontera

(España)



J. Santamaria y Cia., Sen C.



Especialidades

Amontillado fino

*Palma Blanca
Viña Pemartín*

Olorosos

*Solera Pemartín
Solera Primera
Mayor*

Propietarios del nombre comercial

José Pemartín y C.^a

y de sus marcas

Bodegas y Escritorios: Huerta Pintada

JEREZ DE LA FRONTERA,

(CÁDIZ - ESPAÑA)



Aperitivo

"Kupalo"

*Coñac VVV, VDS
viejísimo*

*Exportación a
todos los países*



**EL JABÓN
LA TOJA**
ÚNICO EN EL MUNDO

TALLER DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
— DE TODA CLASE DE MAQUINARIA —
ESPECIALIDAD EN LA DE INDUSTRIA DE LANA Y ESTAMBRE
JUAN MURILLO
SIERRAS - CINTA PERFECCIONADAS
Patente n.º 76095
Taller: Fuente Nueva, 22, 24 y 26
Teléfono 575 **SABADELL**